TOMO 156 Montevideo, Lunes 10 de Julio de 1944 Número 11329

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Subcomisario de la 2.a sección rural de Cerro Largo y se apercibe al Comisario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 29 de 1944. — Número 1841|943.

Vista esta información sumaria instruída al Comisario Felisberto Felipe Lemos y Subcomisario Ponciano Pintos de la 2.a sección rural de la Jefatura de Policía de Cerro Largo;

Resultando: 1 Instruída esta información a raíz de la denuncia formulada por el Comisario Lemos contra el Subcomisario Pintos se constató, mediante la deposición de éste (fojas 5), que en distintas oportunidades había detenido vecinos de la seccional por infracciones de porte de armas, a los que luego puso en libertad sin sometimiento a la justicia de Paz, y previa incautación de las armas que llevaban. Las diligencias restantes del expediente son corroborantes de la deposición del inculpado. En el careo de fojas 7 el Subcomisario Pintos ratifica manifestaciones anteriores de haber dado cuenta de las actuaciones realizadas al Comisario Lemos, lo que éste niega en la misma diligencia;

2 En estas mismas actuaciones el Subcomisario Pintos imputa a Lemos el no dar cumplimiento a las obligaciones civiles que había contraído, lo que ha sido corroborado por las diligencias de fojas 16 a 19, que acreditan que dicho funcionario adeuda distintas sumas de dinero, entre las cuales una a la esposa de un guardia civil. El Comisario Lemos invoca como causa de su falta de cumplimiento, distintas circunstancias de hecho (remedios, asistencia médica, viajes, etc.);

Considerando: 1 La actuación del funcionario Pintos es incompatible con la permanencia del mismo en el cargo que desempeña, ya que en forma reiterada ha desconocido la obligación que tenía de someter a disposición de la justicia las personas que habían infringido las normas prohibitivas del porte de armas. El Subcomisario Pintos retuvo en su poder las armas que había decomisado, cometiendo una incorrección, que da base a su cesantía;

2 El Comisario Lemos ha incurrido en inconducta al contraer deudas con familiares de sus subordinados, agravada por el incumplimiento de esas y otras obligaciones pactadas, comportamiento que no está de acuerdo con la vida ejemplar que debe exigirse del funcionario policial;

Oída la Fiscalía de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el desempeño de su cargo al Subcomisario de la 2.a sección rural de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Ponciano Pintos.

2.o Apercibir al Comisario Felisberto Felipe Lemos, de la misma seccional expresada, por su falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas. La Jefatura de Policía deberá informar en lo futuro sobre la conducta que al respecto tenga dicho funcionario.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese en los legajos personales respectivos y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ute

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1944. — Número 1302|943.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la autorización correspondiente para prorrogar por el mes de Junio del corriente año, el presupuesto de dicha institución que rigió durante el ejercicio 1941 y que ha venido prorrogándose hasta el mes de Mayo último, como asimismo se aprueban las modificaciones que se propone introducir:

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 19° de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por el mes de Junio del corriente año, autorizándose a la vez las siguientes modificaciones:

A) Transposición por un importe de seis mil pesos (pesos 6 000.00) mensuales de la partida A correspondiente al personal, a favor de la partida B, por el mismo concepto.

B) Transposición del ítem 21 de la partida E "Gastos eventuales e imprevistos", por un importe de un mil

pesos ($ 1.000.00) mensuales, a favor de la partida de F. del ítem 6.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja Popular de los Cerrillos" y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1944. — Número 554|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad denominada "Caja Popular de los Cerrillos", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, al emitir su opinión, formuló una salvedad al artículo 33, la que fué aceptada por los interesados, quienes lo modificaron de conformidad;

Considerando: Con la aclaración, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, que se propone establecer una "Caja Popular" de préstamos y ahorros;

Atento a que funcionará con un capital inicial de treinta mil pesos ($ 30.000.00), el que podrá ser elevado hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima, denominada "Caja Popular de los Cerrillos", con la aclaración del artículo 33 a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Decreto. Se dispone de una suma para la vacunación antidiftérica de la población escolar, y se dirije un mensaje a la Asamblea General.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1944.—Número 1601|944.

Vista la resolución del Consejo de Ministros de fecha 21 de Junio de 1944, por la que se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00), para que el Servicio de Sanidad Escolar proceda a la vacunación antidiftérica en toda la población de la República.

Considerando: 1.° Que de acuerdo a informes proporcionados por el doctor Luis M. Petrillo, Director de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar del Consejo del Niño, la difteria, que es una enfermedad que evoluciona desde hace 10 años con los caracteres de una grave epidemia, ha aumentado en los últimos años y especialmente en lo que va corrido del actual, en forma alarmante, tanto en lo población general como en la población escolar, destacándose el hecho de que en esta última y teniendo en cuenta solamente los 10 primeros días del mes de Junio, la mortalidad y la letalidad se han duplicado con respecto a todo el año anterior.

2.° Estos hechos demuestran la existencia de un grave problema que requiere atención inmediata por parte del Poder Ejecutivo, el que ya ha decretado la obligatoriedad de la vacunación antidiftérica de la población escolar de la Capital, previo informe en que así lo aconsejaban, del Director de Higiene, del Director del Centro Antidiftérico, del Director del Instituto de Pediatría y Puericultura y del Director de Sanidad Escolar, de acuerdo con el artículo 5.° de la ley número 9.841 de 13 de Julio de 1939. Hay que proceder a la vacunación inmediata, para cortar la epidemia que amenaza extenderse en forma alarmante y teniendo en cuenta que el régimen de vacunación produce, según los técnicos óptimos resultados, siendo su aplicación innocua para la salud.

3.° El problema a resolver entraña una cuestión grave e imprevista que justifica la aplicación del procedimiento extraordinario que consagra el artículo 101, numeral 1.° de la ley 8.935, de 5 de Enero de 1933.

Por estos fundamentos y de acuerdo con la disposición legal últimamente citada,

El Presidente de la República, en acuerdo del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de Rentas Generales hasta de la cantidad de treinta mil pesos (pesos 30.000.00), para que el Cuerpo Médico Escolar proceda a la vacunación antidiftérica en toda la población escolar de la República, a cuyo efecto se abrirá en la Tesorería General de la Nación una cuenta denominada "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Lucha contra la Difteria — Gastos", contra la cual se girará hasta la citada suma a medida que las circunstancias lo exijan.

Diríjase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto por este artículo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1944.—Número 1601|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley número 8.935 de 5 de Enero de 1933, artículo 101, para darle conocimiento del decreto dictado en esta fecha, autorizando al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para que el Cuerpo Médico Escolar proceda a la vacunación antidiftérica en toda la población escolar de la República.

El Poder Ejecutivo ha considerado necesario recurrir al procedimiento extraordinario utilizado, dado el problema grave y urgente que representa la difteria en el momento actual. De acuerdo a informes proporcionados por el doctor Luis M. Petrillo, Director de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar del Consejo del Niño, la difteria es una enfermedad que evoluciona en nuestro país desde hace más de diez años, con los caracteres de una grave epidemia, pues las cifras de morbilidad, mortalidad y letalidad indican que tanto en la población general como en la población escolar, éstas han aumentado considerablemente, destacándose el hecho de que en esta última la morbilidad, que había ido decreciendo desde el año 1938 al 1942, ha recuperado una nueva marcha expansiva, de tal manera que en 1943 hubo un aumento de 25 o|o sobre 1942, y en lo que va del año actual y dentro de los mismos períodos, el aumento con respecto a 1943 supera el 10 o|o. En cuanto a la mortalidad, ha aumentado en el corriente año en forma alarmante, señalándose el hecho concreto de que solamente en los diez primeros días del mes de Junio han fallecido seis niños de nuestras escuelas, lo que duplica la mortalidad con respecto a todo el año 1943. También en lo que se refiere a la letalidad en el medio escolar, el aumento ha duplicado en lo que va del año los valores del año anterior.

Estos hechos demuestran la existencia de un grave problema, que requiere atención inmediata por parte del

Poder Ejecutivo el que ya ha decretado la obligatoriedad de la vacunación antidiftérica de la población escolar de la Capital, previo informe del Director de Higiene, del Director del Centro Antidiftérico, del Director del Instituto de Pediatría y Puericultura y del Director de Sanidad Escolar, de acuerdo con el artículo 5.º de la ley número 9.841 de 13 de Julio de 1939.

Hay que proceder a la vacunación inmediata para evitar la propagación de esta enfermedad tan intensamente contagiosa y que tantas víctimas causa, y con el objeto de proceder a la aplicación de la vacuna preventiva a los niños de las escuelas de nuestra Capital, donde la enfermedad se ha presentado con caracteres alarmantes, al punto de que hay más de 80 de ellas con focos infecciosos, algunos de suma intensidad, el Poder Ejecutivo creyó su deber tomar inmediatas medidas preventivas y con la opinión de los Directores de Higiene, del Centro Antidiftérico, del Instituto de Pediatría y Puericultura y de Sanidad Escolar, tomó las medidas que se creyeron más indicadas y que son por el momento la importación del toxoide precipitado en aluminio, que tiene la virtud de que con una sola aplicación produce el efecto buscado, en un enorme porcentaje, vacuna que hasta ahora no había sido preparada por nuestro Instituto de Higiene Experimental, razón por la cual fué necesario solicitar de Estados Unidos el envío de una primera cantidad de 20.000 unidades, lo que se ha conseguido por gestiones efectuadas ante las Embajadas respectivas y el Gobierno de Estados Unidos, quien facilitando el rápido envío, ha resuelto mandarlas en un avión de la Marina de su país.

A las sumas necesarias para estas adquisiciones y para su transporte, hay que agregar la multiplicación del personal técnico (médicos, visitadoras, enfermeras) encargado de la aplicación de la vacuna en las escuelas, personal que según informes de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar, sólo actuaría en los cuatro meses que faltan del año escolar.

Estos rubros, además de otros gastos indispensables, han hecho que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, creyera del caso autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de quien depende el Consejo del Niño, que es de quien depende a su vez el Servicio de Sanidad Escolar, a invertir hasta la suma de $ 30.000.00 para proceder a la vacunación antidiftérica en las escuelas.

Por estos fundamentos, y considerando que si el Estado obliga a todo niño en edad escolar a concurrir a las escuelas, tiene a su vez la obligación de asegurarle la profilaxis necesaria, evitando que los locales sean focos de propagación de enfermedades, el Poder Ejecutivo justifica el haber hecho uso de la facultad que le concede el artículo 101 de la ley número 8.935 de 5 de Enero de 1933, dictando el decreto cuya copia se acompaña y cumple con el deber de comunicar a la Asamblea General las medidas adoptadas, pudiendo agregarse que el carácter transitorio y excepcional de éstas no demanda la inclusión de recursos especiales en la ley de Presupuesto General de Gastos.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución: Se instituyen premios departamentales a las artes plásticas con el nombre del "Ministerio de Instrucción Pública" y se dan normas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1944.

Atento al propósito reiteradamente manifestado por el Poder Ejecutivo de proceder, mediante una contribución amplia y eficaz del Estado, a una descentralización de la cultura que procure despertar y alentar la afición por las diversas manifestaciones de las artes plásticas en todo el territorio nacional, logrando así avivar vocaciones y estimular esfuerzos para conseguir que esas actividades artísticas ocupen un lugar preferente en la formación espiritual de los núcleos sociales que integran la nación;

Resultando: que tales propósitos del Poder Ejecutivo recogen la inquietud que se advierte entre los habitantes de las distintas zonas del país, en el orden cultural y artístico, por alternar sus actividades materiales con torneos del espíritu que tengan como consecuencia crear un clima de confianza en los innegables beneficios que para la masa social reporta la intensificación y extensión de la cultura;

Atento a que la formación espiritual del pueblo es una etapa primordial en la orientación de su educación, y teniendo en cuenta que esas realizaciones artísticas tienen un interés superior por la influencia con que obrarán en el porvenir, pues modelarán seguramente el espíritu nacional con un fervor idealista, por lo cual es necesario alentarlas, orientarlas y organizarlas;

Considerando: que la función social que se ejecuta al proporcionar los medios necesarios para el desenvolvimiento de la obra artística, en razón de que ello permite formar y descubrir la personalidad colectiva de la nación, abriendo cauces por donde correrán las fuerzas de su alma y de su genio, junto a las fuerzas materiales que orientan la acción diaria, permitirá arraigar en la población sentimientos superiores, que compensarán en el futuro todo el esfuerzo realizado en el presente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Institúyese en cada Departamento de la República, con excepción del de la Capital, un premio anual a la producción en materia de artes plásticas, que se denominará "Premio Ministerio de Instrucción Pública" y que consistirá en la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) con que se adquirirá la mejor obra de pintura, escultura, dibujo, grabado, etc., a juicio del jurado, que al efecto se designe, y medallas de oro y de plata a adjudicarse a las dos obras que ocupen los primeros puestos en la clasificación general.

2.o Las obras que obtengan el primer premio en cada uno de estos concursos departamentales intervendrán en un concurso interdepartamental que se realizará posteriormente y para el cual se instituye, a la vez, un premio de $ 500.00 (quinientos pesos) y medalla de oro para la obra que ocupe el primer puesto de acuerdo al fallo del Jurado, y medalla de plata para la que la siga en orden de méritos.

3.o El ganador de este premio interdepartamental conquistará en propiedad, a la vez, para el Museo de su Departamento, el total de las obras premiadas en los concursos departamentales del año y que intervinieron en el interdepartamental, así como el derecho a organizar en ese Departamento la exposición interdepartamental del año siguiente.

Además, adquirirá el derecho a intervenir en el Salón Nacional de ese año en la Capital de la República.

4.o El Jurado que discernirá los premios en cada concurso departamental estará integrado por cinco miembros designados, uno por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, uno por la Comisión Nacional de Bellas Artes y dos elegidos en cada Departamento por el Intendente Municipal y por los concursantes, respectivamente.

5.o El Jurado que discernirá los premios en el concurso interdepartamental estará formado también por cinco miembros, designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

6.o Las sumas destinadas a los premios a otorgarse en los concursos departamentales e interdepartamentales serán tomadas de la cuenta "Tesoro Nacional — Subcuenta Ministerio de Instrucción Pública — Arte y Cultura".

7.o Los concursos departamentales se efectuarán en el mes de Abril de cada año, a cuyo efecto se llamará a los artistas que deseen participar en ellos, por medio de la respectiva prensa local, durante la primera quincena del mes de Enero, habilitándose un plazo hasta el 31 de Marzo para la recepción de las obras a exponerse.

El concurso interdepartamental se efectuará en el mes de Julio de cada año. La sede de dicho concurso será fijada el primer año por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quedando sujeta en los años siguientes a lo dispuesto en el artículo 3.o.

8.o La Comisión Nacional de Bellas Artes propondrá al Poder Ejecutivo la reglamentación a regir en ambos concursos.

9.o Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 30 de 1944.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta 677 "Fabricación de papel parafinado en hoja y en bobina e impreso parafinado en hojas y en bobinas", de la Fábrica Nacional de Papeles Parafinados Pintados y en bobinas, de Montevideo. — Escrito de C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón referente a la marca "Yes", acta 39400. Acta 37979 "Biomyl", de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes: Acta 41752 "Marinello" de Sales Affialates, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 41473 "Pesco", de la firma Pesctto, Colombo y Cía., de Paysandú (R. O. del U.).

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los siguientes expedientes: Acta 32905 "Goldsong", de la General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 40413 "Sulfatanol", de los señores Vicent y González, de Montevideo. — Acta 41212 "Camparito", de Manuel García López, de Montevideo. — Acta 41155 "Chimborazo", de Juan José Amorín, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: acta 41632 "Sarmin", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41529 "Metatone", de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 5800 "Inyector hipodérmico y método para emplearlo", de la firma Marshall Lee Lockhart de Estados Unidos de América. — Acta 41614 "Balsine", de Laboratorios Wihthrop Limitada, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los asuntos siguientes: Acta 40757 "Alcolina", de Comunidad Carbura Alcolina, de Chile. — Acta 40786 "Ovinol", de Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta 41013 "Cadol", de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: acta 6015 "Dispositivo secador para productos elaborados por el sistema de inmersión particularmente de soluciones de caucho o de latex", de Juan Iribarna, de Montevideo. — Acta 6016 "Nuevo sistema de baño de inmersión para la fabricación de artículos de caucho especialmente de latex", del mismo. — Acta 6021 "Aparato automático de producción y control de gas de carburo para funcionamiento de motores a explosión", del señor Rodolfo Mammarano, de Montevideo. — Acta 6019 "Mejoras en la fabricación de bolsas de agua caliente", del señor Leopoldo R. Macció, de Montevideo. — Acta 6018 "Nuevo molde y procedimiento para la fabricación de bolsas de agua caliente", del mismo. — "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas", acta 6022. — Acta 5878 "Máquina expendedora de artículos embotellados", de Clarence Earl Hovey, de Estados Unidos de América. — Acta 5576 "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar", de la firma The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América.

Se detiene el trámite en expediente acta 40349 "Vitamaltina", de Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a la firma The Sheryin Williams C.o, de Estados Unidos de América.

Se concede vista a la firma Burberrys Limitada, por 10 días en el expediente acta 42083 "Franja". — A la firma The Sherwin William Company en el expediente acta 39803 "Cover The Earth". — A la firma G. Garnett y Sons Limited en el expediente acta 42127 "Carbirgord". — En el expediente acta 39802 "Cover The Eart", de la firma The Scerwin Williams Company. — A la misma firma expediente N.o 29320 "Opex".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 41764 "Sulfathiadox".

Montevideo, Julio 4 de 1944.

Elévase al Ministerio o Innustrias y Trabajo el expediente acta N.o 880 "Lonas y lonetas pintadas", de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente acta 41275 "Cruceiro", de Andrés Vázquez, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno el expediente acta 31569 "Queen Mary", de J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente acta 5311 "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar", de la firma Oelwerke Noury y Van Der Lanze de Alemania.

Pasa a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el expediente acta 5527 "Ficha base con fusible para toma corrientes", del señor Carlos Ribeca, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 6024 "Mejoras en o relativas a máquinas agrícolas, incluyendo armados y dispositivos para distribuir semillas o fertilizantes", de la R. A. Lister y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 5958 "Nuevo fichero-archivo rotatico de eje vertical", de la firma Guillermo Kraft Limitada S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5957 "Nuevo montaje de fichero rotativo de eje vertical", de la misma firma. — Acta 6005 "Sistemas de telecomunicación" de la Compañía Standard Electric Aregntina S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6023 "Selector de circuitos de regulación" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial (Cía. Standard Eléctrica Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires) (R. A.).

Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes: Acta 879 "Usina para elaborar, compensar o balancear el forraje", de Eladio Lamas, de Montevideo. — Acta 882 "Fabricación de lápices de grafito, pizarra y sus derivados en general" de Raúl Costa de Montevideo. — Acta 5554 'Suela flexible de madera u otros materiales apropiados" de Pablo Sitner, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes:

Acta 41474 "C. A. U. E." de la firma Héctor Beglietto, de Montevideo. — Acta 42454 "Roxana", de la Roxana S. A. de Montevideo.

Se concede vista por 10 días a las siguientes firmas:

A la firma Piatti, Santos y Cía., expediente acta 38081 "Blancoco". — A Anaconda Cooper Mining Company expediente acta 42123 "Anaconda".

Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas:

Al señor Jean Baptiste Monnier, expediente acta 4280 "Nuevo procedimiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste". — A la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., expediente 77 "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente".

Se concede vista por 2 0días a las firmas:

Al señor Federico Dix, expediente acta 793 "Fabricación de papel para transportar o comunicativo, aplicable sobre cualquier superficie plana, ya sea de hierro, maderas, cemento, vidrio, etc.". — A Sorocabana S. de Responsabilidad Limitada expediente acta 6010, "Un nuevo dispositivo de cafetera transportable para elaborar". — A la misma firma expediente acta 6009 "Un nuevo sistema de termos y medio automático de utilización reduciendo al mínimum la pérdida de temperatura". — A la Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A. expediente acta 6017 "Nuevo tipo de unión con aro de goma y anillo de retención aplicable a y relacionado con cañerías de hierro y o fibrocemento del tipo de presión y o de alta presión en general". — Al señor Bruno Massardi, expediente acta 6020 "Mejoras en cajas para fósforos y envases similares".

Se concede vista por 20 días en el escrito de oposición del señor Manuel González (hijo) referente al privilegio acta 879 al señor Eladio Lamas — A la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., escrito de Fibravegetal S. A., referente al privilegio industrial acta 880. — A la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., en el escrito de Roberto Slowak referente al privilegio acta 880. — A la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., en el escrito de la Fábrica de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), referente al privilegio acta 880. — A la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., en el escrito de la S. A. Fabril Uruguaya, referente al privilegio acta 880.

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida al doctor Luis Augusto Costa Guimaraes, doctor Oswaldo de Carvalho Barbosa y Dulce de Carvalho Barbosa Vieria expediente acta 6004 "Procedimiento para fijar e incorporar sulfanilamida o sus derivados a la gasa hidrófila simple y el producto resultante de dicho procedimiento". — A la firma William R. Warner Co., Inc. expediente acta 41762 "Eph Vita". — A la firma Lagomarsino y Cía., expediente acta 5223 "Mejoras en sombreros de fieltro y similares". — A The Pepsodent Co., expediente acta 41687 "Irium". — A la firma The Skat Company, expediente acta 41662 "Skat". — A la firma Juan M. González, representaciones limitada, expediente acta 41659 "Interchemical". — A la firma Haig y Haig Limited, expediente acta 41656 "Liqueur Blended Scots Whisky Haig y Haig".

Se prorroga hasta 45 días la vista conferida a la Oficina de Estudios y Aplicaciones Técnicas S. R. L., expediente acta 5998 "Máquina enderezadora de clavos y vástagos metálicos".

Se notifica a los interesados de la Resolución Superior en los expedientes siguientes:

Acta 5802 "Un proceso de fabricación aplicable a la obtención de grafito sintético de cualquier color y forma", de Roberto Bayarrea, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 32034 "Avón", de Colombino Hnos., de Montevideo. — Expediente 3350, "Un dispositivo para lustrar calzado", de Ricardo Francisco Orio, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40384 "Anglian" de la firma Mari y Serra S. A., de Montevideo. — Expediente 22873, "Néctar", de V. Blankenheyen y Nolet's Distilleerdirij, de Holanda. — Acta 33174 "Carbólico" de María Elina Puppo, de Montevideo. — Acta 29418 "Cacaolet" de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta 33144 "Hepar - Cure", de Albino Bonetti y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Lunes 10 de Julio de 1944 — Número 11329

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general·	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones .	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño-gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos dependientes de las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 21 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.5-11382-v.jl.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de boxes de hierro para cajeros en el edificio de la Dirección General de Transmisiones, de acuerdo con los planos, pliegos y memorias confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas el día 15 de Julio corriente a la hora 10 y 30 y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-11409-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir botones corozo negros de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cretona ordinaria, entretela ordinaria, satinet rayado de 2 metro de ancho, forro marrón o gris de 1 mt. de ancho, con destino a Talleres, para la confección uniformes de asistente, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 hora).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.8-11415-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir 75 metros de manguera de lona de 65 mms. de diámetro, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.8-11414-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de mostradores de madera y cabinas con destino al Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 15 de Julio a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 5 de 1944 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-11410-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir pasta de tomates, yerba mate y ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11356-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta 126 metros de cadena de hierro, nueva, sin contrete, diámetro del eslabón 27 mms., medidas interiores, ancho del eslabón 40 mms. y largo 75 mms., pudiendo ofrecerse cadenas usadas en buen

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	$ la página
De $ 20.001.00	20.000.00	30.00
" " 50.001.00	50.000.00	50.00
" " 100.001.00	100.000.00	70.00
" " 200.001.00	200.000.00	100.00
" " 300.001.00	300.000.00	120.00
" " 400.001.00	400.000.00	135.00
" " 500.001.00	500.000.00	150.00
	1.000.000.00	175.00
En adelante		200.00

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

estado, de diámetro mayor que no exceda de 33 mms, y que serán destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Julio de 1944 a las 15 horas en el local de los Servicios de Aprovisionamiento. — Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Jl.7-11396-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11377-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 650 kilos de fiambres surtidos, 8.200 kilos de fruta de estación, 10.800 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.5-11378-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1.000 pares de borceguíes, según modelo, para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1944 a la 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11379-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos de escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorio, saliveras felpudos enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11357-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 70 para adquirir calderas de aluminio o esmaltadas, tenedores de tropa, ligas para hombre, hojas de acero para afeitar, faroles bombillos, planchas a carbón, tiradores para hombre, zapatos de goma para hombres, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a la 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11380-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 10 cajones de aceite comestible con 20|4 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11358-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas, 900 metros de cinta de hilera con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11359-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11360-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 82 para adquirir un camión nuevo o usado para 4.000 kilos de capacidad, un camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador, caja de madera, piso forrado con chapa de hierro de 3 ms.3 de capacidad, un camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.30-11349-v.jl.11.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl 1.o-11361-v.jl.12.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba de presión mínima de 5 1|4 atmósferas, capacidad mínima de 230 litros por minuto, con motor de 20 H. P. de cuatro cilindros, equipo completo, ensamblado y pronto para funcionar.
La oferta puede ser por bomba nueva o usada, con garantía de perfecto funcionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Julio a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Jl.6-11394-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|19
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un ramal para proveer de agua potable al Granero Regional de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11411-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|18
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11412-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Julio 10: hora 14 y 15, construcción de una casilla base para colocación de un rotor para extracción de aire en la Colonia Saint Bois; 14 y 30, papel tipo licorista; 14 y 45, máquinas fotográficas; 15, formol; 15 y 15, huevos; 15 y 30, electricidad; 15 y 45, torno mecánico (segundo llamado); 16, obras de reformas y ampliaciones en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel (segundo llamado).
Julio 17: hora 13 y 30, barraca; 13 y 45, especialidades, 14, filtros, Cif. o Fob. (segundo llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 3 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11401-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Colonia.
El reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (planta baja).
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 7 de Agosto próximo a la hora 18. — Montevideo, Julio 3 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11395-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION
Se llama a licitación pública para provisión de un alambique, una caldera a vapor horizontal y setenta cascos nuevos o usados, para vinos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12)
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jl.6-11389-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.000 metros cuadrados de madera "Pitirbí".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 13 de Julio corriente a las 14 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.5-11375-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Nin y González número 4275 y calle Ecuador entre las de Vizcaya y Río de Janeiro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.7-11398-v.jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 204

Llámase a licitación para el suministro de 60 kilos de alambre para resistencias, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 18 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.7-11399-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Guardia Oriental a 10 metros 05 de calle Carmelo; calle Iglesia número 4522, calle Bogotá a 28 metros de calle Centro América y calle Francisco Romero número 3927, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.5-11381-v.jl.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 1391

Llámase a licitación pública para la construcción del despacho del señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).

Para juzgar el mérito de los trabajos pre- de Julio del corriente a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11368-v.jl.13.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la adquisición de un camión blindado (chassis Ford), para el transporte de dineros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja). Horario: de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el 12 de Julio a la hora 16. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.29-11338-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 146
Impresión del almanaque para el año 1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del almanaque para el año 1945, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Julio de 1944 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.29-11336-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS.

Se pone en conocimiento del público que ha sido prorrogado hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas el acto de apertura de las propuestas para la adquisición de ocho vehículos mecánicos para el Instituto, que había sido fijado para el día 7 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11362-v.jl.12

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn 30-11351-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 10 PLUMAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 plumas para erección de mástiles, según el pliego de condiciones y plano número 516, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Sección Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 12 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.30-11350-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2012
Lámparas indicadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 2.500 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico, para 24 y 60 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.8-11413-v.jl.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1982
Venta de tambores de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 14 de Julio próximo, inclusive, la venta de 168 tambores vacíos, de hierro galvanizado, de 400 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.5-11383-v.jl.15.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2010
Venta de cocinas de hierro usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Julio, inclusive, la venta de ocho cocinas de hierro usadas, tipo "económica", de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.5-11381-v.jl.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1074

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1945.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 517, el día 17 de Julio de 1944, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.8-11418-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1073

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.6-11388-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1068. — 200 mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: 18 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1069. — Compra de hojas de sierra para hierro, tela esmeril, cinta esmeril, papel de lija, mechas y limas. Apertura: 14 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1070. — Compra de clavos de hierro y bronce, tachuelas, tuercas de hierro, bulones de hierro, arandelas y tornillos de hierro y bronce. Apertura: 20 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1071. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 17 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1072. — Compra de artículos para botiquín, higiene y limpieza. Apertura: 27 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11366-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BOERGER, ciudadano legal, doctor en filosofía y letras, domiciliado en La Estanzuela, Departamento de Colonia (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Investigaciones agronómicas" (3 volúmenes), de la que se declara autor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Jl.1.o-5400-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO C. DUMAR, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema del reglamento constructivo de la propiedad que denomina "La Propiedad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila Director.
$2.80 Jl.1.o-5383-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO M. PORTELA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Yaro número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para carátula de almanaque movible, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.6-5557-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42584. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVITANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-5613-v.jl.20.

ACTA N.o 42575. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Arriagada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILOE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-5556-v.jl.17.

ACTA N.o 42562. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUR-SANG", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5412-v.jl.12.

ACTA N.o 42544. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma De Los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital moneda nacional $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.10 Jl.1.o-5384-v.jl.12.

ACTA N.o 42540. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 Jl.1.o-5390-v.jl.12.

ACTA N.o 42533. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STINERVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5391-v.jl.12.

ACTA N.o 42534. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STROCARDINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5392-v.jl.12.

ACTA N.o 42535. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXODOLOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5393-v.jl.12.

ACTA N.o 42536. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMEX" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5394-v.jl.12.

ACTA N.o 42539. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALC-ATHENA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5344-v.jl.10.

ACTA N.o 42519. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hoffmann-La Roche, Inc., de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca "VITAMINETTES", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5337-v.jl.10.

ACTA N.o 42523. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por F. Rocco, S. A., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.29-5335-v.jl.10.

ACTA N.o 42522. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CHARRUA", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.29-5336-v.jl.10.

ACTA N.o 42571. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITRAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.4-5468-v.jl.14.

ACTA N.o 42557. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.4-5464-v.jl.14.

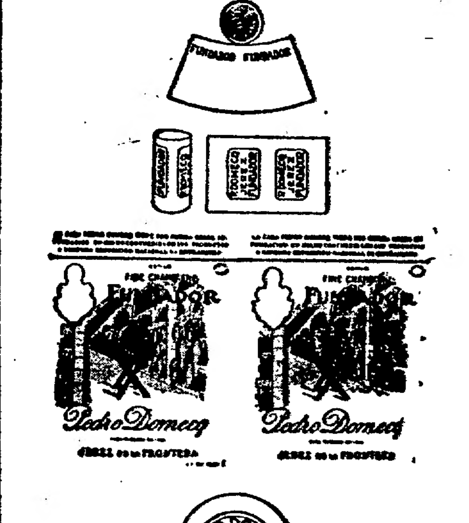
ACTA N.o 42558. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70-Jl.4-5465-v.jl.14.

ACTA N.o 42574. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBRADOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jl.5-5500-v.jl.15.

ACTA N.o 42555. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.80 Jl.5-5497-v.jl.15.

ACTA N.o 42556. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.80 Jl.5-5496-v.jl.15.

ACTA N.o 42530. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PIRIDACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5387-v.jl.12.

ACTA N.o 42553. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Ralph Breckenridge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMEROL", para distinguir artículos de la clase 9a (analgésicos y antiespasmódicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5399-v.jl.12.

ACTA N.o 42583. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.8-5612-v.jl.20.

ACTA N.o 42582. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

TEEPOL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sales de éter). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.7-5598-v.jl.19.

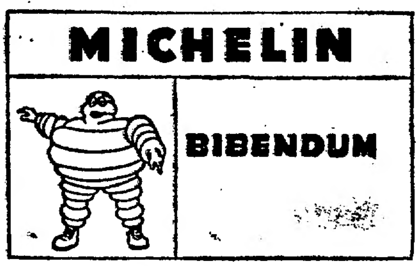
ACTA N.o 42554. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROYAL", para distinguir artículos de la clase (aparatos de radio, sus accesorios y demás artículos comprendidos en la clase 12.a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-5602-v.jl.19.

ACTA N.o 42580. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREL - COURVOISIER", para distinguir artículos de la clase 18.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-5555-v.jl.19.

ACTA N.o 42573. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Cía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a, 8.a a 10.a, 13.a y 15.a a 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.20 Jl.6-5466-v.jl.17.

ACTA N.o 42581. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Centaur Company Limited, de Windson (Canadá), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.6-5558-v.jl.17.

ACTA N.o 42532. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C-CINCHOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5385-v.jl.12.

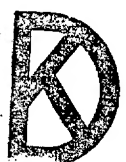
ACTA N.o 42547. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "BAY-COL", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Jl.1.o-5388-v.jl.12.

ACTA N.o 42531. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NEODALIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5386-v.jl.12.

ACTA N.o 42568. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 Jl.4-5469-v.jl.14.

ACTA N.o 42577. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NERVOLTA", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.4-5476-v.jl.14.

ACTA N.o 42576. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, en nombre de la firma Bauer y Cía., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químico-farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Jl.4-5462-v.jl.14.

ACTA N.o 42570. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "RISKO", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Jl.4-5470-v.jl.14.

ACTA N.o 42542. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Seeman Brothers Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

airwick

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.29-5340-v.jl.10.

ACTA N.o 42520. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por G. Garnett y Sons, Limited, de Valley Mills (Inglaterra), han solicitado registrar la marca "APPERLEEN", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Jn.29-5338-v.jl.10.

ACTA N.o 42503. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.1.o-5395-v.jl.12.

ACTA N.o 42545. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJEDREZ" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Jl.1.o-5389-v.jl.12.

ACTA N.o 42525. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Sudamericana S K F., de Montevideo, han solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.90 Jn.29-5339-v.jl.10.

ACTA N.o 42563. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.60 Jl.3-5435-v.jl.13.

ACTA N.o 42560. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Silver Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Meriden, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ROGERS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.20 Jl.3-5433-v.jl.13.

ACTA N.o 42567. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Mentholatum Company, de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.40 Jl.3-5419-v.jl.13.

ACTA N.o 42504. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DONAR", para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.1.o-5418-v.jl.12.

ACTA N.o 42540. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALKATHENE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-5343-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6060. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de compresor para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-5615-v.jl.20.

ACTA N.o 6059. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-5614-v.jl.20.

ACTA N.o 6057. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Uincharger Corporation, de Sioux City (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relays para regular la carga de baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-5559-v.jl.17.

ACTA N.o 6058. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor Enrique Howard Fuller, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador de combustibles líquidos gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-5527-v.jl.17.

ACTA N.o 6056. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Guillermo Antonio Bresler, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de alimentación automática para tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Jl.4-5472-v.jl.14.

ACTA N.o 6055. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Jl.3-5427-v.jl.13.

ACTA N.o 6050. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Savini Raggio, de R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.70 Jl.3-5448-v.jl.13.

ACTA N.o 6054. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ramón Arrue Bengoechea, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Jl.3-5434-v.jl.13.

ACTA N.o 6053. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Emily Lahoud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo - polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Jl.1.o-5376-v.jl.12.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.00 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

ACTA No 884. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cables de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.00 Jn.17-5032-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 442

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de consolidación y repapración de la sala de auxilios del Tala (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.8-11419-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 440

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de ventilación del Hospital de Clínicas y Laboratorios (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-11404-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 441

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco de tejido de alambre para la escuela número 4, de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-11400-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 439

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de nuevos locales para fábricas en el Instituto de Química Industrial (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-11374-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 440

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de ventilación del Hospital de Clínicas (Laboratorios), de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl 6-11390-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 23561, de Antonio Livet. Area: 27603,44 ms.2.

Inmueble padrón número 144005, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.

Inmueble padrón n9mero ......, de Banco Popular del Uruguay. Area: 617,31 ms.2.

Inmueble padrón número 144012, de Banco Popular del Uruguay. Area: 5,85 ms.2.

Inmueble padrón número 23538, de Domingo Alvarez y Manuel Santos. Area: 14219,70 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 23537, de María Guainasso. Area: 10173,35 ms.2.

Inmueble padrón número 42725, de Pascual Miete. Area: 3650,85 ms.2.

Inmueble padrón número 144011, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.

Inmueble padrón número 144010, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.

Inmueble padrón número 144002, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1,80 ms.2.

Inmueble padrón número 144007, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.

Inmueble padrón número ......, de Banco Popular del Uruguay. Area: 684,46 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-11372-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 407

Llámase a licitación pública para la compra o arrendamiento de los siguientes elementos: 1 remolcador de 50 H. P., 1 remolcador de 100 H. P., 1 chata o equipo de chatas hasta un total de 300 toneladas. Calado máximo de las embarcaciones a plena carga: 0.90 metros.

Las ofertas deben formularse con los elementos licitados puestos en Puerto Charqueada (Cebollatí), San Miguel o Río Branco, y de acuerdo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo), durante las horas de oficina.

Apertura de las ppropuestas: el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-11393-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el campo de aterraje de Treinaa y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Agosto de 1943, que designa para ser expropiada y declarada su urgente ocupación, de la siguiente fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, según planos trazados en Mayo 15 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Santiago Arrarte Victoria:

Número 6591. — Propietarios: Sucesión de Juan B. Perinetti. Padrón número 969 (rural). Superficie total: 103 Hs. 6788 ms.2 30.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone

la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Alberto Galletti, Encargado de la Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.7-11402-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la nueva Tablada Nacional (anexo)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Mayo 31, Junio 13, Junio 17, Junio 22 y Junio 23 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 4. — Propietaria: María Costa de Gutiérrez. Padrón 154533. Superficie: 2.000 ms.2 00.

Número 5. — Propietarios: Sucesores de don Ovidio C. García. Padrón 35510. Superficie: 7 Hs. 9183 ms.2 00.

Número 6. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35516. Superficie: 9 Hs. 0971 ms.2.

Número 7. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35515. Superficie: 9 Hs. 6807 ms.2.

Número 8. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35513. Superficie: 9 Hs. 3038 ms.2.

Número 9. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35512. Superficie: 2 Hs. 1355 ms.2.

Número 10. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35511. Superficie: 9 Hs. 6692 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Alberto Galletti, Encargado de la Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.7-11403-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 832. — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-11370-v.jl.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 191
Adquisición de emulsión asfáltica

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 (trescientas) toneladas de emulsión asfáltica, material destinado a la conservación de pavimentos a cargo de la Sección Conservación de Pavimentos de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio entrante a la hora 14 y 30.

Precio del pliego: $ 0.30. — Montevideo Julio 3 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.7-11406-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 192

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de treinta días, a las dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Julio a la hora 14 y 30.

Precio del pliego: $ 0.25. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.7-11405-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre camino Melilla y calle Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 24 de Julio del corriente ao a la 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.7-11408-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 7

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número dieciséis de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 20 de Julio próximo a la 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.7-11407-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de un generador a vapor
Licitación N.o 177

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un generador a vapor, nuevo o usado, destinado al Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en eta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Julio próximo a la hora 14 y 30.

Precio del pliego: $ 0.30. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-11386-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas, para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ochi pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de lis interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-11303-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pocederá como se solicita. — Montevideo. Mayo 10 de 1944 — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 88 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En 20-376-v.my 13 My 23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Maciló de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Marzo 11 de 1944. La Jefatura.

$98.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo Abril 19 de 1944 — La Jefatura.

$74.90 My 6-3500-v ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Canellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 30 de 1944 — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVDEO - COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.

Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el

derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 29 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.5-11385-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día jueves 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas en uno, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptus propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1944. — Roque A. Massetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-11110-v.jl.10.

JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda" "El Recreo" y "Potrero de la Picada" por el término de un año, con opción a otro año más.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado administrativo de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de $ 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que se recibirán en sobre cerrado y lacrado y de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en los salones de esta Junta, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más conveniente a los intereses que representa o de rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. — San Carlos, Junio 30 de 1944. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.
$17 60 Jl.5-5516-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1944

4.a Sección

PEDRO PABLO MEDINA, 39 años, soltero, profesor, oriental, (naturalizado), domiciliado San José 885, y MARIA DELIA BARRIERE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San José 885.

ISRAEL JOSE SAJEVICAS, 22 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Julio H. y Obes 1182, e INALDA BRUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 966 (apartamento 4).

10.a Sección

CARLOS LOBARIÑAS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3586, y VIOLETA BUZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3686.

ROMAN PAULINO ARAUJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1920, y PASCUALA CECILIA NEVES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1920.

13.a Sección

JORGE ANDRES SICALOS, 62 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Bogotá 305, y ANGELA KOLIBA, 61 años, soltera, griega, domiciliada Bogotá 305.

15.a Sección

ALBERTO STORACE MONTAÑO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1160, y FRANCISCA MENDY NORIEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1160.

JOSE MARTINEZ GUINEA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado 4 de Julio 3281, y NAIR MACHADO RUGNITZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2089.

FABIAN MIGUEL AVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 19, y EMILIA CARBALLIDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1333.

JULIO CESAR TORRES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1773, y BERTA NILDA SORONDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1477.

JOAQUIN ALBERTO SILVA ARMAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2050, y MARIA SARA MIRASSOU FERRER, 34 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Pablo de María 1028.

18.a Sección

ALBERTO MACADAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1119, y AIDA HILDA CANCELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2720.

HECTOR ROBERTO ZERBINO, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Bompland 598, y ALICIA MARGARITA CATALINA GARMENDIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 850.

CARLOS RICARDO SIENRA CASH, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Chucarro 1190, y MAGELA SILVEYRA BRESQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1163.

21.a Sección

JUAN GILARDO, 40 años, soltero, carnicero, italiano, domiciliado Antonio Díaz 4518, y EVA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4518.
$2.00 Plp.-v.jl.11.

Montevideo, Julio 7 de 1944

3.a Sección

OSCAR S. SOLI, 28 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y MARIA SOFIA FIGOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.

ABUNDIO MANCINI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1263, y LUISA D'AMBROSIO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Alzáibar 1263.

4.a Sección

KARL PAUL HIRCHL, 59 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado Ciudadela 1156 (Ap. 16), y KATHE FURST, 49 años, soltera, austriaca, domiciliada Ciudadela 1156 (Ap. 16).

EDGARDO JAKOB SICHEL, 36 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Florida 1160, y ELENA ROSENDORFF, 28 años, viuda, alemana, domiciliada Florida 1160.

7.a Sección

JULIO ANTONIO GABITO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1625, y YOLANDA MARIA CELIA ZOBOLI POSADA, 20 años, soltera, oriental, estudiante, domiciliada Maldonado 1625.

RODOLFO PADE, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Gaboto 1329, y JUANA OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1329.

8.a Sección

JACINTO JESUS LODEIRO, 40 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Valparaíso 1280, y MARIA ROSA CASTRO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Valparaíso 1280.

1[illegible] Sección

HECTOR FERNANDEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Victoria 3029, y MARIA ELENA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1853.

18.a Sección

SAUL APARICIO KUTTER, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1134, y MARINA BLANCA ROSSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ma. Muñoz 1134.

ORESTES ANGELERI LAMAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2180, y MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

2[illegible].a Sección

CLEMENTE FRANCISCO MASTROIANNI, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marco Bruto 1450, y ANGELA FANTAUZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1417.

ARIEL ROBERTO BARBOSA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3008, y MARIA DEL CARMEN REPARAZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3008.
$2.00 Plp.v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Jl.6-5546-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Jl.6-5548-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA NATTERO DE NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.20 Jn.30-5367-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CAGNONE o SANTIAGO EUGENIO BENITO CAGNONE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.50 Jn.29-5327-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PABLO ARIZCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$5.60 Jl.4-5477-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, que aparece en dicha partida como "divorciado 2das. nupcias", debiendo decir casado con María Eugenia Mas de Ayala, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 Jn.30-5372-v.jl.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO Segunda copia. Ejecución de hipoteca" (Libro 40. Folio 35), se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Biena, por doña Angela Cichero y don Eduardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 21 de Diciembre de 1918 en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien: El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, lindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordoeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa das a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Luis E. Fontana.
$94.60 Jn.16-4955-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.7-5578-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSCAGLIA DE PAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.8-5628-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ARMAS DE GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.8-5627-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina y llenar el requisito de la conciliación. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.90 Jl.6-5426-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASAS o GREGORIO SANTIAGO CASAS o GREGORIO CASAS ARAUJO o GREGORIO SANTIAGO CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.7-5577-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o JUAN HECTOR TRABUCATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.7-5574-v.jl.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.70 Jl.5-5495-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAVAZZI o CAVAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.80 Jl.5-5506-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO TRESFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Jl.5-5502-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Jl.4-5459-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO DE MAZZIOTTA y de FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.20 Jn.30-5370-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ROUSPIL o ROSPIDE o ROSPIL o RUSPIL o RIESPIL DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Jl.3-5424-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o JOSE BERNARDO FIDEL ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.90 Jl.3-5428-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DATIVA PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.80 Jl.3-5429-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA TESITOR DE MORENO y LUIS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.90 Jl.4-5484-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ VILLAMIL DE BARREIRA o LUISA VILLAMIL DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.20 Jn.30-5365-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA ..AYA

DE HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5330-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA URRISTI o URRISTE o URRISTI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Jn.30-5366-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSENA o SUSENA AICARDI o AYCARDI o AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.29-5345-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.8-5624-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o MARIA o ALEJANDRINA LAGUILLON DE OLDENBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.8-5606-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.8-5531-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5530-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPO o MARIA LUISA CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Jl.6-5532-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRA o CLODOMIRA APOLINARIA CHILDE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5533-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO NAZARENO o JUAN AUGUSTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5534-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELIDIA YUSTE o GIUSTE o GIUSTI DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5535-v.jl.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia de quinto turno: ROBERTO GORLERO BACIGALUPI, domiciliado en Treinta y Tres número 1460, a usted dice: A fin de obtener el título de escribano, conforme lo prescribe la ley, vengo a producir la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito del Juzgado se interrogue a los testigos escribanos Julio C. Musso Barretto y Javier Fitipaldi, domiciliados en 25 de Mayo 477 y Treinta y Tres número 1460, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido se ordene la publicación de los edictos. Para todo solicito habilitación de la feria judicial. — Roberto Gorlero Bacigalupi". — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Jl.6-5538-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-6536-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO SANZ o SANES o SANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5537-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIOVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5416-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TORICES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la fera al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5417-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA o CELESTINA GENARA PIAGGIO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-5510-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI y de don ALFREDO CONSTANTINO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI, citándose a los herederos, y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Jl.1.o-5407-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: ALBERTO E. ABDALA, domiciliado en Sarandí 475, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 239 del C. O. T., se interrogue a los señores Héctor Tusso y Jorge Cassanello, sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Los testigos comparecerán al Juzgado sin citación previa. Quiera proveer de conformidad. — Alberto E. Abdala". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$10.00 Jl.6-5538-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$20.60 Jl.5-5508-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ o JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ o ALBERTO DE LEON o ALBERTO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —

Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.80 Jl.4-5473-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado TOJWA OBARZANSKI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Szejwa Ruchla Hoch, por aparecer en ella el exponente con el nombre y apellido de Theo Oberzelnski en lugar de Tojwa Obarzanski, y la señora con el nombre de Rosa en vez de Szejwa Ruchla. En la partida de nacimiento de su hijo Yankel aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, pues debe decir Tojwa Obarzanski y Szejwa Ruchla, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$15.40 Jl.1.o-5378-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Junio 29 de 1944.—Se habilitó la feria a los efectos de las Publicaciones. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$5.90 Jl.4-5460-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALVES, MAGDALENA o MARIA MAGDALENA MEIRELLES o RODRIGUEZ DE ALVES, DORILA ALVES DE COSTA Y MANUEL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Junio 26 de 1944. — José V. Paunaso, Juez de Paz.
$7.80 Jl.4-5463-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO HONTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.8-5608-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.7-5575-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO DE LIMA o LUIS M. DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jl.7-5580-v.jl.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos "BENJAMIN GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21. N.o 800. Fo. 521), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín González solicitando la rectificación de las partidas que se mencionan y en la forma que se expresa: En la de casamiento de sus padres dice que la contrayente es Ana Felicidad, hija natural de Ana Felicidad. En la de nacimiento de Natalia dice que la madre es Ana Felicidad y los abuelos maternos desconocidos. En la de nacimiento de Benjamín aquélla figura como Felicidad Almeida y los abuelos maternos de Benjamín González, Gerónimo Almeida y Zelmira Pacheco. En la de nacimiento de Tolentino aparece como Ana Felicidad González, sus padres como Luis González y Eulogia Reyes, figurando como abuelos paternos Gerónimo González y Zelmira Pacheco, debiendo establecerse en todas ellas, en vez de Ana Felicia Pacheco y sus padres como Zelmira Pacheco y desconocidos, que es como corresponde, y en la de Tolentino, además debe decir que sus abuelos paternos son Lino González y Eulogia Reyes, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilita el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$27.00 Jl.7-5579-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LOTITO y LUCIA LOTITO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 23 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jl.7-5571-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PELAEZ DE FERREIRA o EUFEMIA DOMINGA PELAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.50 Jl.4-5488-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "EVA ALEJANDRINA BASIL. Rectificación de partida" (Libro 21. Folio 417), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado, en los mencionados autos, se ha presentado don Felipe Basil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Eva Alejandrina Basil, por aparecer en ella como nacida el 17 de Setiembre de 1932 cuando en realidad nació el 17 de Setiembre de 1930. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para la publicación de este edicto. — Melo, Junio 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Jl.1.o-5375-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FERNANDEZ DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1944. — Alberto H. Méndez, Juez de Paz.
$5.00 Jn.29-5328-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACHINI o JUAN P. BACHINI o JUAN PEDRO BACHINI BARBERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jl.8-5619-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JUAN LALANE o LALANA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jl.5-5513-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de su publicación. — Carmelo, Junio 27 de 1944. — Gustavo Azńárez Beuck.
$5.00 Jl.3-5438-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROTH DE INGOLD, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5504-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5505-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Indalecia Olivera de Olivera con ARTIGAS OLIVERA. Divorcio" (Lo. 15. N.o 162. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado Artigas Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Junio 12 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.6-5525-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que emoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se deja constancia que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 30 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.6-5553-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 22 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.70 Jl.3-5457-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DUBINI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria menor. — Trinidad, Junio 27 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.60 Jl.3-5458-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o INDALINA MACHADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.10 Jl.4-5486-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATTI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944 — Milton Galmés Actuario.

$29 10 Jl 3-5435-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$5.80 Jl.3-5443-v.jl.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROLANA FERREIRA DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$10.50 Jl.10-5420-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO CAMEJO y de DOROTEA GONZALEZ o DOROTEA GONZALEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Jn 29-5346-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORTI o FORTE o FORTES DE CHIMINELLI o CHEMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación — Florida, Junio 24 de 1944 — Milton Galmés, Actuario

$6.40 Jl 3-5440-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertuda de las sucesiones de ELCIRA o CIRIACA ELCIRA AMARO PERRONE o PERRON y de FERMIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Jl 3-5441-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA VIOLA DE CAFARO y CARMEN VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial del mes de Julio próximo venidero, a los efectos de esta publicación — Paysandú, Junio 2? de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.00 Jl.6-5564-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICANORA LUCERO DE BASSADONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor. — Paysandú, Junio 22 de 1944 — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Jn.29-5347-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, FRANCISCA CAMARIÑO DE LATTARO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Ceferino Giménez y doña Carmen Lattaro de Giménez o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor — Fray Bentos, Mayo 30 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$22 30 Jn 6-4578-v jl.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario

$24.00 Jn.26-5251-v.jl 31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o JUAN FRANCISCO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.3-5450-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CORBO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-5517-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA o GENARA TEODORA PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-5511-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GRAÑA DE SAGASTIBERRY o SAGASTIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha, Junio 20 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.80 Jn.30-5369-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o QUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos del causante: Dorotea o Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia o Antonia Bernardina Fernández, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30 00 Jl.7-5590-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRACEDES ORTEGA DE GOMEZ, citándose por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho en ella. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Alfredo de Mello.

$4 40 Jl.5-5518-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES STABILE, ANDRES STABILE SIMONE o ANDRES STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.7-5360-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFONZO o AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.60 Jl.7-5582-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS BOZZOLASCO o JUAN BOZZOLASCO o BOSSOLASCO o BUZZOLASCO, BUZZALASCO, o VOSOLASCO o USULASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.50 Jl.7-5583-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.55 Jl.7-5585-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONA RUIZ DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.70 Jl.7-5586-v.jl.19.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta

ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de o sea una fracción de campo en el Ventas Departamental, con el número 293, séptima sección judicial del Departamento en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquiriró de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur co.) Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA DE FERREYRA o TERESA SILVA DE FERREIRA o TERESA JOSEFA SILVA DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.75 Jl.4-5493-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.55 Jl.4-5494-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d eeste Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SANTOS o DOROTEA SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.80 Jn.29-5352-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PEREGRINO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.20 Jl.7-5584-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NICOLASA BRIGNOCCOLI DE CHELLE o ASUNCION BRIGNOCOLI DE CHELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.7-5593-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FREGOSSI DE RIAL o MARIA LUISA FREGOSSI DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 28 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.7-5594-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA D ETREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.8-5604-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA IBARRA, BELIDORO o VELIDORO RUFINO IBARRA, SEVERA o SEVERIANA TECHERA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-5551-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEÑA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-5552-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

Rematará, de acuerdo con el siguiente edicto, la propiedad de 4 de Julio 3118.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de LEONARDO PEREYRA y RAMONA DIAZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 363), se hace público que el día 31 del entrante mes de Julio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Fausto Morteyru Iraola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho (N.o 27.348), situado en el "Barrio Miramar", señalado en el plano respectivo con el N.o 38 de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos veintitrés metros y ochenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle San Félix, denominada actualmente 4 de Julio, por donde la casa tiene el número 36; treinta y ocho metros y treinta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar N.o 39; treinta y siete metros y diez centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 37 de la señora de Pérez, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con terrenos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que igualmente será de cuenta y cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Jose Tomás Pereira, Actuario.

Más informes al martillero: Misiones 1379. — 90646.

$51.00 Jl.8-5605-v.jl.26.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados, "Caja Popular de Durazno contra TOMASA FERNANDEZ DE SILVA y la quiebra de JOSE F. SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 808, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 129, con una superficie de quinientos treinta y dos metros 3.944 cms2. 25 mms. y que se deslinda actualmente así: Por el Oeste, su frente de 11 ms. 8 cms., a la calle 25 de Mayo y 11 ms. 5 cms con Juan Carratto; por el Norte, en una extensión de 40 ms. 31 cms., con Juan Carratto y 3 ms. 60 cms. de frente a la calle Rincón; al Este, 22 ms 42 cms. con sucesión Urreta, y al Sur, 43 ms 91 cms. con sucesores del señor Burguez. Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la actual feria menor a los efectos de esta publicación. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, primero de Julio de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Jl.7-5595-v.jl.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones p. peluquería: sillones Linn, espejo, secador, ondulador eléct., muebles, etc. Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sec. en autos "Josefina Franco con EUSTAQUIO FERNANDEZ. El martes 11 de Julio a las 15 h. en nuestro local, Piedras 318. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.80 Jl.1 o-5 0?-v.jl.11.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SERAFIN SANGIAO", se hace saber al público que en el día 25 de Julio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Comesaña, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aldea", 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la manzana letra "A", en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1920, empadronado con el número 104.072, compuesto de una superficie de 241 metros 86 decímetros, deslindados así: 9 metros 6 centímetros de frente al Noreste a la calle Tiburcio Gómez N.o 1815, distando su punto medio de la esquina que se forma con la calle Comodoro Coé, 29 metros 53 centímetros; al Sureste, 27 metros lindando con los solares 17, 18 y 19; al Suroeste, 9 metros 8 centímetros con el solar 12, y al Noroeste, 27 metros 39 centímetros limitando con el solar 21. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador, y que el pavimento, cordón y colector están pagos. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, y se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jl.6-5526-v.jl.17.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos c|BONIFACIO A. GURMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números setenta y cuatro mil noventa y siete y setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, designadas en el plano respectivo con los números ocho y nueve; teniendo el so-

lar nueve una superficie de doscientos ochenta metros, con diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Apóstoles distante ochenta metros al Sudoeste, al camino Industrias, por veintiocho metros de fondo, linda por el Sudoeste, con el solar número diez; por el Sudeste, con el solar número quince, y por el Nordeste, con el citado solar número ocho, el cual encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros con sesenta y dos decímetros; teniendo dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Apóstoles; veintiocho metros trece centímetros, al Nordeste, lindando con la sucesión Gómez; veintiocho metros al Sudoeste lindando, digo linderos, con el solar número nueve anteriormente descripto, y trece metros, setenta y nueve centímetros al Sudeste, confinante con el solar quince. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado; haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.7-5587-v.jl.25.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo a las 15 y 30 horas se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y mejoras situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalado con el número catorce de la manzana doscientos sesenta y tres del plano respectivo, compuesto de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticuatro centímetros cuadrados; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle San Salvador, hoy Doctor Martín Berinduague; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo, limitando al Noreste, con los solares quince, dieciséis y diecisiete, y con don Pedro Blegorry; por el Suroeste, con el trece, y por el Noroeste, con el ocho. Este solar lleva el padrón número treinta y siete mil setecientos treinta y dos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.7-5588-v.jl.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "GARMENDIA DELEMUGLIE, VICTORIANA, BLAS ALBERTO y GERARDO. Tutela", se hace público, que el día 22 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón número 101970, señalado con el N.o 91 de la manzana letra H del plano del ingeniero Donato Gaminara de 24 de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 132 mts. 81 dms., con 9 ms. de frente al Norte a la calle Criollos, por 14 ms. 50 cms. al fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle Darwin, lindando al Sur con padrón 101970, parte, y al Oeste con el 101969. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la deuda de pavimento del bien, adeudada por una de sus calles. 3.o) Que el aforo para la Contribución es de $ 800.00. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30.80 Jl.6-5567-v.jl 24.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Ferrer de Rey Sila Esther y otros c|a los sucesores de RAFAELA D'AMATTO. Posesión notoria o reconocimiento tácito de estado civil y petición de herencia. Lo. 19. N.o 42. Fo. 54", se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: una superficie de 45 H. 7.438 centiáreas, dentro de la misma fracción de 304 H 9.588 centiáreas, que se ha ubicado dentro de los siguientes límites Norte, una recta de 700 metros, separando de Isaías Fonseca; Este y Sur, rectas de 674 metros y 700 metros, respectivamente, separando de más campo de la sucesión de Rafaela D'Amatto, y al Oeste, otra recta de 674 metros, camino nacional a Río Branco, por medio separando de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Este lote está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Duque y la fracción de campo está ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento; y otra fracción de campo, consta de 9 H. 2.236 centiáreas, la que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sur, líneas rectas de 300, 326 y 300 metros respectivamente, separando de más campo de la suc. D'Amatto da Porciúncula, al Oeste, una recta de 326 metros, sobre la cuchilla de Mangrullo, separando camino nacional por medio de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Dichas fracciones se venderán bajo las bases de $ 25.75 la hectárea y $ 37.60 la hectárea, respectivamente. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. A los efectos de la publicación se habilita el feriado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.50 Jn.28-5294-v.jl.14.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesta de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte da frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal. Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo, con el señor Nieves Abendaño; y al Suroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 28 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a Sección.

$48.00 Jl.3-5445-v.jl.20.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de CARMEN CAL DE RISSO y JULIO RISSO", el subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado hace saber al público que el día 26 de Julio de 1944 a las 16 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.667. del siguiente inmueble: Un terreno solar, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 96 de esta ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 505 (hoy 1151), compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por 28 ms. 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Solís, lindando, al Sur, Suc. Luis Casaña, y al Oeste, Suc. de Carlos Cal. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos; III) Que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial menor. — San Carlos, Junio 29 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.

$23.80 Jl.8-5621-v.jl.26.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco contra CLOTILDE GARCIA y BASILICIO GEORDAN. Infracción aduanera" (Lo. 32. Fo. 228), se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero don Evergisto Acosta, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ocupados en dichos autos: 5 bolsas de lana vellón con 703 kilos, 7 bultos de lana de cordero con 359 kilos, 2 kilos de cerda y 152 cueros lanares que pesan 222 kilos. Se previene que la venta se efectuará al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe en el acto de serle aceptada su oferta; que los efectos a venderse se encuentran en los depósitos de la Alcaldía de Aduana y que a los efectos de las publicaciones de edictos se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.50 Jl.5-5503-v.jl.15.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año, a las horas que se indicarán, el martillero Sr. Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación de los mismos, procederá a vender los siguientes bienes: 1.o A la hora 10: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana "A" N.o 28 del Pueblo Nuevo (hoy "Baltasar Brum)", de esta ciudad, 2.a sec. judicial, empadronado con el N.o 3060, señalado con el N.o 1 en el plano de subdivisión efectuado para la venta, compuesto de doce metros 70 centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, o sean, quinientos cuarenta y seis metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, lindando: Sur, calle Charrúa; Norte, Joaquín Airala; Este, calle Ceibal (hoy Ibicuy), y al Oeste, José Chaibum. Base de venta: $ 1.200.00. 2.o A la hora 11: Dos fracciones de terreno con cuantas mejoras contengan, situadas en la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 19, empadronadas con el N.o 6530, señaladas una con el N.o 5 y la otra con el N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estévez, en Abril de 1930 e inscripto el día 28 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del Salto, las cuales comprenden cada una una superficie de 419 metros 4136 centímetros, lo cual hace, por estar unidas, una superficie total de 838 metros 8272 centímetros que se deslindan así: Norte, 38 metros 95 centímetros, sobre el lote N.o 4 del mismo plano; igual extensión al Sur, sobre el lote N.o 7; 21 metros con 536 milímetros al Este, sobre el lote N.o 17, e igual medida al Oeste, con frente a la avenida Solari. 3.o A la hora 11 y 30: Los muebles y útiles que están en el inmueble descripto precedentemente y que figuran inventariados a fs. 52 del expediente caratulado "ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE. Sucesión". Se previene lo siguiente: A) Que la base de venta para el inmueble empadronado con el N.o 6530 es de $ 2.200.00 y para los muebles y útiles las 2|3 partes de la tasación que figura a fs. 100 del expediente que se expresará; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que los demás antecedentes, en eta Oficina Actuaria; C) Que el mejor postor de

los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que esta venta ha sido ordenada en el expediente "Dionisio Pedrozo Trindade y otros. Venta de bienes"; E) Que se ha habilitado el feriado para esta publicación y diligencia de remate. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Junio 26 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$58.00 Jl.5-5519-v.jl.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR PEDETTI", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattáneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza, formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados; y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 152, situado en la manzana N.o 12, primera sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 283 metros 1.543 centímetros y 55 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez, 28 metros 20 centímetros; al Este, Antonio Burguetti, 13 metros 40 centímetros; al Oeste, frente a la calle Colón, 13 metros, 75 centímetros, y Sur, Inocencia Zuccetti, 23 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 1.666.67 y para el N.o 2 la de $ 939.27, a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que se habilitó la feria menor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.20 Jl.8-5644-v.jl.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 696 "Venta con hipoteca", a cargo de HILARIO ROBAINA VEGA, el 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel C. De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 2.754.00), un terreno y mejoras en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón trescientos treinta y uno, el que, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1927, consta de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros deslindado: 15 metros 05 centímetros de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; 15 metros 90 centímetros al Este, dando frente a la calle Pan de Azúcar, por ser esquina; igual extensión al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y 15 metros 10 centímetros al Norte, con Florentino N. Risso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.454.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual, de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos ($ 1.937.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.30-11337-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 66 "Venta con hipoteca", a cargo de la SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO", el 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, "Gomensoro y Castells" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos ($ 84.560.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil ochocientos cuarenta y siete, el cual tiene 10 metros 308 milímetros de frente al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia (edificio 818, 822 y 824, por 32 metros 069 milímetros de fondo; lindando al Este, con Pablo Zorrilla; al Oeste, con José y Benito Seijo, y al Sur, da frente a la calle San José, edificio 815 y 819, entre las de Florida y Andes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 84.164.49, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 47.788.88), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de la Sociedad Anónima "Empresa Periodística Uruguaya en liquidación", según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.6-11392-v.jl.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, contraté vender a JUAN CARLOS BROCOS el café y bar sito en Ramón Anador N.o 3649. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Tomás Silva. — Evangelino Carballo.
$6.40 Jl.8-5626-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Enero de 1942, vendí a los señores RENATO y ORLANDO PIERUCCIONI la cuota que me correspondía en el comercio que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Santos Pieruccioni e Hijos, quedando hasta esa fecha la firma vendedora a cargo del pasivo. — Carmelo, Julio 3 de 1944. — Santos Pieruccioni.
$9.60 Jl.8-5617-v.jl.27.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este", Ltd., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 16 de Julio de 1944 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se logra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después, en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Ingo. Antonio Bergeron, Administrador.
$3.40 Jl.8-5603-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el Sr. Mariano Roverano y el Sr. SANTIAGO RILLA. Ramo: café, bar y cancha de bochas calle Sierra 2081. Se retira el Sr. Roverano. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Santiago Rilla. — Mariano Roverano.
$9.60 Jl.8-5625-v.jl.27.

PROMAR - SHIP SUPPLIES Co. SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por contrato de fecha 22 de Marzo de 1944, inscripto con el N.o 39 al Fo. 138 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil 6.o turno y contrato de ampliación y reforma de fecha 22 de Junio 1944, inscripto en el mismo Registro con el N.o 32 al Fo. 160 del tomo 4.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "PROMAR - Ship Supplies Co. Soc. de Resp. Ltda". Socios: Salvador Audi, Juan Tangakis, Antonio Basilio Macree, Angel Luis Estévez e Isaac Yohai. Objeto: Proveeduría marítima y abastecimiento de barcos. Capital: $ 25.000.00, de los que $ 8.500 Audi; $ 4.000 Tangakis, $ 4.150 Macree, $ 4.150 Estévez y $ 4.200 Yohai, integrándose totalmente los aportes en especie y el 50 o|o de los aportes en efectivo. Administradores: Audi y Macree, firmando conjuntamente o bien uno de éstos con otro cualquiera de los socios. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por períodos iguales hasta totalizar 15 años. Directorio: Los socios. Balances y asambleas: Anuales. Utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales. Gestiones administrativas: Puede actuar individualmente cualquier socio. Sede: Calle Solís 1563.
$20.00 Jl.8-5601-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, la firma RODRIGUEZ y OVELAR, del ramo café y horno de pizza ubicado en Domingo Aramburú 1799, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Heriberto R. Ovelar, y desligándose el Sr. Francisco Rodríguez. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Francisco Rodríguez — Heriberto R. Ovelar.
$9.60 Jl.8-5600-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor DINOR P. SARTORI el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro y Alberto Cantón, haciéndose cargo del pasivo la firma vendedora. — Carmelo, Junio 30 de 1944. — Pedro Cantón. — Alberto Cantón.
$9.60 Jl.8-5618-v.jl.27.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Julio corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle Sarandí número 601 esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año vencido el 30|6|44; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares, un suplente Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Julio 3 de 1944.
$6.00 Jl.7-5591-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a todos los que se consideren acreedores de la sociedad de capital e industria existente entre ANDRES FARAUT (hoy su sucesión) y los señores LUIS, JUAN y HECTOR TACHELLA, que se ha resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo de dicho giro comercial la sucesión de don Andrés Faraut. A sus efectos se convoca a los que tuvieran créditos a cobrar que deben presentarlos en el domicilio, que se fija en la calle 19 de Abril 1140, de la ciudad de Durazno dentro de los treinta días. — Durazno, Junio 20 de 1944. — Por sucesión Andrés Faraut: Agustín Faraut. — Luis Tachella. — Héctor Tachella — Juan Tachella.
$20.00 Jn.29-5314-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión ubicado en Sierra 1706, que D. Antonio Celentanos hacía a ROSA Y CABRAL. Por tal, se hace cargo nuevamente el Sr. Celentanos. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Antonio Celentanos. — Juan Rosa. — Trifón E. Cabral.
$9.60 Jl.8-5599-v.jl.27.

A V I S O

Casanova y Pérez Flores han prometido vender a NICASIO PEDRO REYMONDO el almacén y bar instalado en Santa Rosa, cuyos acreedores deben comparecer escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa (Canelones). — Santa Rosa, Junio 16 de 1944.
$5.60 Jn.29-5291-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES" — "INPACA LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrializadora de Papeles y Cartones", utilizando el nombre de "Inpaca Ltda." La integran los socios señores Ing. Manuel Diena, Federico Larre y Alberto Calo. Capital social: $ 40.000.00, aportado en la siguiente forma y proporción: el señor Manuel Diena, $ 15.000.00 en efectivo; el señor Larre, $ 10.000.00 en maquinarias, y el señor Calo, $ 15.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación del cartón acanalado, cajas de cartón, casilleros para huevos y bolsas de papel, pudiendo realizar a los expresados fines cualquier clase de operaciones de carácter industrial, mercantil y financiero. Plazo: 6 años y 14 días, a partir de la fecha de su otorgamiento. Directorio: Integrado por los 3 socios, los cuales tendrán también la administración y representación de la sociedad, cuya representación ejercerán conjuntamente dos de los socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. Utilidades: Se destinará un 5 o|o para fondos de reserva, un 10 o|o para los Directores y el 85 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo el 16 de Junio de 1944, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 del corriente mes de Junio, con el número 28 al folio 146 del tomo 4. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.
$21.50 Jl.1.o-5348-v.jl.12.

AL PUBLICO

Prometí vender a MIGUEL BAS GOYOAGA la panadería y confitería calle Maldonado 1907. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en la calle T. y Tres 1363. — Montevideo, Junio 24|944. — Manuel Alvarez González.
5.20 Jn.29-5349-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a BLANCA ELENA PERUCHENA mi comercio "Cuareim Hotel", calle Cuareim 1536. Los acreedores se presentarán en Rincón 593 (escribanía Lanziano). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Francisca Oronoz de Arriliaga.
$5.70 Jn.29-5334-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, quedó sin efecto venta a José Méndez, quedando JOSE ODDO ZAPATA, del comercio M. Sosa 2850. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 22|1944.—Pedro R. Aguilera. — José Oddo Zapata. — José Méndez.
$6.90 Jn.29-5331-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO LUNING el almacén sito en Joaquín Requena 2486, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Josefa Dmoch.
$4.10 Jn.29-5325-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Cabeza prometió vender a HUMBERTO ALONSO RIVAS su carnicería calle Hocquart 1740. Acreedores a escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Abelardo Cabeza. — Humberto Alonso.
$5.30 Jn.29-5353-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el tambo, lechería y anexos establecido en Gonzalo Ramírez 2012. Presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GARCIA.
$5.20 Jn.20-5065-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González" sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Henón, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Pozzi de Durante.
$13.70 Jn.26-5257-v.jl.15.

LA CAJA OBRERA
71 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o correspondiente al primer semestre de 1944. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — La Gerencia.
$2.40 Jl.8-5616-v.jl.11.

"PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA"

A los efectos pertinentes hacemos saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Paysandú el escribano Víctor Beceiro, con fecha ocho del corriente mes, se ha otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Razón Social: "Pedro Harguindeguy e Hijo, Sucursal Salto Limitada". Integración: Forman la expresada sociedad la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", don Alfredo Pablo Marziotte y don Pedro Luis Maldini. Objeto: Compraventa de productos y frutos del país, sin excepción alguna consignaciones y representaciones, negocios de barraca y rurales. Domicilio: Ciudad de Salto, casa calle Florida N.o 1147. Plazo: Tres años, contados desde el 1.o de Julio del corriente año 1944, pero si ninguno de los socios, con treinta días de anterioridad, por lo menos, a la fecha 1.o de Julio de 1947, manifiesta por escrito su voluntad de terminar el contrato social, automáticamente éste se considerará prorrogado por dos años más. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, aportados por la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", pesos 20.000.00 y por los Srs. Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte los restantes $ 25.000.00, en partes iguales. Dirección y administración: Directorio integrado por los tres socios. El uso de la firma social será ejercido, conjunta e indistintamente, por dos de los tres socios. Administrador: El socio Alfredo Pablo Marziotte. Fondo de reserva: El 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. Registro Público de Comercio: La expresada escritura de contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 16 de Junio de 1944, con el N.o 18 al folio 69 y siguientes del libro XIII. — Paysandú, Junio 20 de 1944. — "Pedro Harguindeguy e Hijo". — Alfredo Pablo Marziotte. — Pedro Luis Maldini.
$24.50 Jn.29-5511-v.jl.10.

"SMELT" LIMITADA

Por escritura que autorizó el 12 de Junio ppdo. el Esc. don Roberto Borrás, inscripta el 14 de Junio de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo, de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 45 del folio 177 vlta. al folio 181 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales: 1.o) Socios: ROBERTO BISAGNO y HUGO KOHN. 2.o) Objeto: Industrialización de metales. 3.o) Razón social: Smelt Limitada. 4.o) Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado a razón de: Roberto Bisagno, $ 9.500.00 y el Sr. Hugo Kohn $ 500.00. 5.o) Uso de la firma: conjuntamente los dos socios nombrados. 6.o) Plazo: 10 años a contar de la fecha del contrato. 7.o) Ganancias y pérdidas: Después de deducido el 5 o|o destinado a fondo de reserva: del remanente 85 o|o al Sr. Roberto Bisagno y el 15 o|o al Sr. Hugo Kohn. 8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Roberto Bisagno. — Hugo Kohn.
$14.10 Jl.1.o-5397-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 6 de Junio de 1944 el escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno con el N.o 42 del L.o N.o 1 de contratos, los señores JORGE VALDES MENDEVILLE y JUAN SOLER CABOT constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de establecer industrias y explotarlas, en el Uruguay y en el extranjero, celebrar negocios y operaciones comerciales, financieras o agrícolas, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, solicitar créditos en los Bancos, tomar en préstamo dinero o valores de cualquier clase, recibir el importe de los créditos o préstamos, garantizándolos con hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias e industriales. El capital es la cantidad de veinte mil pesos. Sede en la ciudad de Montevideo. La Sociedad girará con la razón de "Sociedad de Intercambio, Explotación y Finanzas Limitada" y título abreviado "Sidelfi Limitada". Dirección, administración y uso de la firma a cargo del señor Valdés Mendeville. Plazo cinco años contados desde el cinco del corriente. Distribución de beneficios en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
$16.30 Jl.1.o-5374-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a RAUL SILVINO ALMEIDA el comercio de provisión establecido en Acevedo Díaz 2701. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 569 (escribanía Fernández Sierra). — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Antonio Leal.
$6.30 Jn.29-5317-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287. — Horacio Bafico.
$8.40 Jl.1.o-5408-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por José Correa y José María Rodríguez con café y alcohólicas en Rincón 651, constituyéndose nueva sociedad entre MANUEL GONZALEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Correa. — José María Rodríguez. — Manuel González.
$9.90 Jn.20-5060-v.jl 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a HUGO PAGANI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ramón Novoa.
$6.50 Jn 20-5063-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. VARTIVAR KURKURIAN el almacén, sito en Cairoli 2021, según ley del 26|9|904. — Montevideo Junio 12 de 1944. — Ramón Garrido.
$4.60 Jn.20-5047-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Corte y Sburlatti Hnas.", establecida con lencería en la calle Río Branco N.o 1306, haciéndose cargo del activo y pasivo las Srtas. SBURLATTI Los acreedores deben presentarse ante la escribana Nelly Larralde, Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 16 de 1944. — Elisa María Angela Corte. — Ernesta Luisa Sburlatti. — Angela María Sburlatti.
$10.50 Jn.21-5090-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de transportes, con el título "Expreso del Plata Limitada". A los efectos establecidos por el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 672 de la calle Rincón de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Ernesto Berto Scaglione. — Juan Scaglione. — Gregorio Scaglione. — José Domínguez Antón. — Blás Adorno. — Francisco Grau — Francisco Grau, (hijo).
$6.60 Jl.4-5461-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercede N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen Bautista Rodríguez.
$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrarán en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 26 de Julio de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con informe Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Directorio.
$13.20 Jl.4-5489-v.jl.21.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Julio a las 15 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio N.o 509 (San José). Motivo de la convocatoria. Reforma de estatutos.

Se hace constar: Que, de acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, se requiere la representación de la mitad más una de las acciones, para constituir legalmente la asamblea extraordinaria. Que por el Art. 42, en el caso que a la primera convocatoria no estuviese representado el número de acciones fijado por el Art. anterior la asamblea queda transferida para una nueva fecha dentro de los diez días de la primera, quedando, en esta segunda vez, constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra.

De acuerdo con estos dos artículos, y siempre que al primer llamado no pudiera constituirse, la asamblea queda convocada para el día 5 de Agosto a las 15 horas.

De acuerdo con el decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, para concurrir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación a la misma, las acciones expidiéndose por la Gerencia un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. Podrán asimismo depositarse en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. Dichos certificados deberán presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Julio de 1944. — Carmelo Bentancor, Presidente. — Atilio Menéndez Clara, Secretario.
$19.95 Jl.7-5581-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FERREIRO la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "El Imperio" ubicada en Presidente Berro 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Generoso Costa.
$9.60 Jl.7-5596-v.jl.28

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor CAMILO PIRIZ la carnicería de mi pertenencia, situada en la Av. San Martín N.o 2518, emplazando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en Av. Italia N.o 2479. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — D'Jalma Puppo.
$9.60 Jl.7-5573-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — "Menéndez y Lemos". TOMAS LEMOS compra su cuota parte social del comercio de café y bar sito en Liniers 1296, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.
$6.40 Jl.7-5576-v.jl.26.

FABRICA URUGUAYA DE LOZA LIMITADA
(Sociedad de responsabilidad limitada)

Por escritura que autorizó el 8 de Junio de 1944 el Esc. Luis A. Borretti, inscripta el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 46 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Contratos sociales, los señores MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT, ANGEL CARLOS SERE y HECTOR ROMEO MEDON, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza). Limitada". Sede: Montevideo, calle Danubio 5023, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero. Objeto principal: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general. Capital: $ 15.000.00 integrado totalmente por los socios, por partes iguales. Administración: a cargo de Angel Carlos Seré. Todo documento que subscriba la sociedad llevará la firma del Administrador y de uno de los otros socios. Directorio: lo constituyen los socios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Marzo ppdo., prórrogas automáticas anuales, por silencio de los socios. Balances y asambleas anuales.
$14.30 Jl.3-5430-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN GASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.
$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1944, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.
$6.00 Jl.7-5589-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.
$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREPRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442 dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944 —Julio Miguel Pauzella. — Lucía Quintana
$10.20 Jn.23-5162-v.jl.12.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperini", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.
$7.20 Jl.3-5451-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila, Justicia 2087, se hace saber que hemos vendido a VARELA, RODRIGUEZ y ALVAREZ, el café y bar de Rondeau 2495. Presentar sus cuentas al balanceador. — Alonso y Salgueiro.
$4.60 Jn.22-5103-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.
$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que en reunión de socios se ha resuelto por unanimidad, la liquidación de esta sociedad que gira con la razón "BARRIOS Y COMPAÑIA LIMITADA", constituída por escritura de 28 de Noviembre de 1940 e inscripta con el N.o 25 el 6 de Diciembre de 1940. A los efectos legales hacemos esta publicación, citando a los que se consideren con algún derecho; los que deben concurrir con los justificativos del caso a la calle San José 1164. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — César Barrios Moreno, Administrador. — Raúl San Martín Administrador. — Rodolfo Picardo, Administrador.
$14.30 Jn.21-5079-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Dilrikian de Djimbachian. — Ana María Romero.
$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE GARCIA ANDRADE, el café y horno de pizza estblecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Junio 19 de 1944. — Venerando Quintana.
$7.30 Jn.27-5286-v.jl 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.
$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. KALMAN LEWIN, el taller mecánico de la calle Galicia 788, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Kalman Lenvin. — A. J. Gabriel Zeck, (Zeck y Cía.
$6.40 Jl.5-5522-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi comercio pensión-restaurant "Internacional" instalado en esta plaza, Pérez Castellano 1429. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis Imelly.
$7.50 Jn.22-5114-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía", han resuelto disolverla, transfiriéndose íntegramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2003 de la calle Acevedo Díaz, domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1944. — Ginés Roura Cusó.
$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vitola, Piedras 407. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.
$9.50 Jn.26-5258-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.
$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. León Capnikas o Chapnikas prometió vender a DAVID DONAS, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Paraguay 1131. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apartamento 6.
$6.40 Jn.22-5146-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eberaldo Castagnola avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender su café y bar, calle Canelones 2002, al Sr. FRANCISCO PENA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Eberaldo Castagnola. — Francisco Pena.
$7.10 Jn.22-5125-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tucci Hnos, avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, calle San José 1300, al Sr. ANDRES ANIDO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 18 de 1944. —Ramón y Antonio Tucci. — Andrés Anido.
$7.50 Jn.22-5126-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Blanco Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Dr. Pena 4250, a los Sres. MOREIRA y Cía. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Domingo y Crescencia Martínez Blanco. — José Moreira. —José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.
$8.70 Jn.22-5123-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEAMBROGIO PIASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.
$20.00 Jn.22-5134-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "ANSUBERRO y Cía.", con panadería nombre "Arroyo Seco", en calle General Luna 1206 (bis), quedándose activo y pasivo Bernardo Ansuberro. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 24|1944. — (Firmados): Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro.
$5.80 Jn.30-5355-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis E. Cerro avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Cerrito 499, a los Srs. VEGA y SALGADO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Luis E. Cerro. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$6.40 Jl.6-5568-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 17 de Mayo del corriente año autorizó en esta ciudad el escribano Dr. Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 18 al Fo. 107 v. del tomo 4.o de contratos, se han hecho las modificaciones que a continuación se indican, en el contrato de la sociedad "Droguería Surraco Sociedad Limitada": Capital. Ha sido aumentado a la cantidad de $ 800.000.00. Plazo. Ha sido prorrogado hasta el 30 de Setiembre de 1953. Nuevos socios. Ingresaron como socios los señores GERMAN HUGO, JORGE y DANIEL SURRACO SOÑORA, ENRIQUE GUILLERMO LANGDON, FRANCISCO IMIA y LUIS M. GRUCCI. El aumento de capital, así como el aportado por los nuevos socios, ha quedado íntegramente efectuado a la fecha de la firma del contrato. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Hugo A. Surraco Cantera, Socio Administrador.

$14.00 Jl.6-5554-v.jl.17.

MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado otorgado el 15 del corriente mes, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno el día 29 del corriente mes, con el N.o 38 al F.o 187 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA", siendo socios los señores: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; ingeniero Carlos J. Gavazzo Ayala, casado con María Teresa Zubillaga; doctor Juan Andrés Carril Urta, soltero; Emilio Santalucci, casado con Ofelia Delachá; Natalio A. Monteagudo, casado con Germaine Cassan (representado por el señor Alfredo Lamboglia de las Carreras); Carlos Rodríguez Tellechea, casado con María Mercedes Folle; Roberto Piñeyrúa Winterhalter soltero; y Daniel Martínez Vigil, soltero, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Objeto: Fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia y de terceros, de artículos metálicos en general y de artículos de materiales sintéticos y plásticos; importación de materias primas, representaciones y comisiones en general y efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales que teniendo alguna relación con las enunciadas sean, a juicio del Directorio de interés o conveniencia para la Sociedad, ya que los explote directamente la Sociedad, o bien constituyendo otras sociedades para un fin determinado o interviniendo en sociedades ya existentes. Plazo: Diez años a contar del día de la inscripción en el Registro de Comercio, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República. Capital: $ 52.000.00, aportado: Omar Fontana, Daniel Martínez Vigil y Roberto Piñeyrúa Winterhalter, $ 10.000.00 cada uno; Carlos J. Gavazzo Ayala, Juan Andrés Carril Urta, Emilio Santalucci y Carlos A. Rodríguez Tellechea, $ 5.000.00 cada uno, y Natalio Monteagudo, $ 2.000.00. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco socios, con las amplias facultades y que durarán en sus cargos por cuatro años. El primer Directorio estará formado por: Omar Fontana, Presidente; Carlos J. Gavazzo Ayala, Vicepresidente; Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario; y Juan Andrés Carril Urta y Daniel Martínez Vigil, Vocales. — Montevideo, Junio 30 de 1944.

$31.10 Jl.6-5569-jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Antonio Dionisio Dabove ha prometido vender a los señores LUIS JOSE y FRANCISCO TOMASSONI las fracciones de terreno y la bodega existente en aquéllas, situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, que hubo por compra al señor Juan M. Pizzorno. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus derechos en Misiones 1416 (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Antonio Dionisio Dabove.

$3.40 Jl.6-5566-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hácese saber, que prometí ceder al socio MIGUEL AMESTOY, la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho, que bajo la razón social Amestoy Hnos., en el ramo de carpintería, gira en esta plaza, calle Cerrito 680, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio, 3 de 1944. — Juan Amestoy. — Miguel Amestoy.

$9.60 Jl.6-5545-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos procedido a la liquidación de la sociedad que giraba bajo la denominación de "Grandes Establecimientos Tacuarí", y la razón social de Barreto y Etcheverry, con domicilio en Mercedes 1281. Los acreedores deberán presentarse a Treinta y Tres N.o 1496. — Heraclito Barreto. — Juan Antonio Etcheverry.

$4.00 Jl.6-5541-v.jl.17.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1944 a las 19 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 Jl.6-5563-v.jl.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Miguel Angel Pizzurno prometió vender al señor MANUEL DELORRIO el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle Gral. Artigas esquina Parque Nacional Artigas. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Julio 4 de 1944.

$9.60 Jl.6-5560-v.jl.25.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 18 horas en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1943. 4.o) Elección del Síndico y suplentes 5.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944, a las 17 horas.— Montevideo, Julio 4 de 1944.

$8.00 Jl.6-5562-v.jl.14.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 19 horas, en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la situación prevista por el inciso D) artículo 40 de los estatutos sociales 2.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$6.40 Jl.6-5561-v.jl.14.

A V I S O

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. — Martín Methol.

$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1523, hemos contratado vender a DIEGO A. DOMINGUEZ el bar y anexos sito en la avenida 18 de Julio N.o 2306 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Noya. — José Dubra.

$7.30 Jn.23-5174-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc. Casaravilla). — Vicente Ruiz.

$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milleris. — Juan Bottigliero.

$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RICARDO ROMUALDO ALONSO mi establecimiento de este paraje en los ramos de "almacén, despacho de bebidas y billar". Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento. — Rincón de Pando, Junio 30 de 1944. — Florencio R. Delgado.

$6.40 Jl.6-5524-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.

$13.70 Jn.23-5180-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL REGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Martín Fierro 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1944 — Luis A. Iglesias.

$7.30 Jn.20-5061-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROMULO FERRI y EMILIO PIREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. Zenón Burgueño esquina Artigas del pueblo Doctor Soca (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Ricardo E. Beracochea.

$8.80 Jn.20-5062-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que doña SEBASTIANA LECUONA DE COTELO adquirió de don Manuel Cotelo la parte que le correspondía en el comercio de almacén, bar y anexos, situado en 19 de Abril 3550. A los efectos de la ley de 26 - IX - 904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Sebastiana L. de Cotelo. — M. Cotelo.

$8.40 Jn.30-5354-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO IZA, el almacén sito en Magallanes 1226, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Teótimo Lescalzi.

$3.20 Jl.5-5514-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle Ituzaingó 745, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida, Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.

$8.90 Jl.3-5444-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Correna, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que ne prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribana Alzugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

$.60 Jn.24-5222-v.jl.13.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154694, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 21. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.

$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

A V I S O

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, prometientes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.

$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hnos., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.

$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Pagouapé). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

$8.80 Jn.23-5161-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ALFREDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital, calle Uruguay 147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.

$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499. (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Doroncio V. Bruzzone.

$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACIÑEIRA la carnicería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de ataúdes. San Salvador 1919, quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.

$8.70 Jn 23-5171-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2902. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Oscar Brus.

$6.80 Jn.23-5154-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y repostería, sito en Avda. Garibaldi 2904. Nueva firma: FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.

$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL FEIJOO, la carnicería establecida en Quijote 2934. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Manuel Loureiro.

$6.30 Jn.27-5287-v.jl.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados bienes.

Francisco Gómez. Domicilio, Tabobá N.o 2029. Solar N.o 2 del plano del Agr. Dall'Orto, de Mayo de 1937; padrón 163678. frente a calle Oyarbide.

Erminda Paz. Domicilio Arenal Grande N.o 2386. Solar N.o 8, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938; padrón 171622, frente a Avenida al Peñarol.

Santina Maidana e hijo. Domicilio José Castro 4272. Solar N.o 26, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171580, frente a calle Atenas.

Orestes Viola: domicilio: Cno. Corrales N.o 3691, solar N.o 29, plano de Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171583, frente a calle Atenas.

Cayetano Irazábal: domicilio: Libres N.o 1685, solar 31, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171585, frente a calle Atenas.

Alfredo García Rodríguez: domicilio: Vera 2567, solar 32, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171586 frente a calle Atenas.

Coralio Caraballo: domicilio: Santa Rosa (Dpto. de Canelones). Solar N.o 34, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171588, frente a calle Atenas

Hilaria De León: domicilio: Florencio Sánchez 2717, solar N.o 35, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171589, frente a calle Atenas.

Juan Melitón Morales y Leroy E. Lázaro Morales: domicilio San Martín N.o 2246: solar N.o 36, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171590, frente a calle Atenas.

Ramón Arigón: domicilio: Canoa N.o 4416 solar N.o 41, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171595, frente a calle Azotea de Lima.

Juan Ferrari: Domicilio: Alberto Ortiz N.o 3768, solar N.o 45, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171599 frente a calle Maratón.

Gervasio S. Mendoza: domicilio: Juan Arteaga N.o 26, solar N.o 46, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171600, frente a calle Maratón.

Guillermo Fuentes: domicilio: Guarapirú N.o 175, solar N.o 47, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171601, frente a calle Maratón.

Juan G. Moreira: domicilio: Sochantres N.o 2797, solar N.o 48, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171602, frente a calle Maratón.

Juan A. Almada: domicilio: Bruselas N.o 4434, solar 49 plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171603, frente a calle Maratón.

Américo Blanco: domicilio: Av. al Peñarol N.o 25, solar N.o 50, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171604, frente a calle Maratón.

Juan Blanco López: domicilio: Sainz Rozas N.o 1905: solar N.o 51, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171605, frente a calle Maratón.

Juan P. Sosa: domicilio: Azotea de Lima N.o 17 solar N.o 52, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171606 frente a calle Maratón.

Juan Haydú: domicilio: San Ramón (Dpto. de Canelones): solar N.o 56, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171610, frente a calle Maratón.

Ambrosio Elguides: domicilio: Bruselas N.o 4186, solar N.o 60, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171614, frente a calle Maratón.

Gabino Mederos: domicilio: Patricios N.o 3604, solares 61 y 62, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrones 171574 y 171575, frente a calles Maratón y Av. Gral. Flores.

Vicente Martínez: domicilio: Fco. Etchegoyen N.o 3735: solar N.o 67, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 127184, frente a calle Maratón.

Rosario Insaurade y José García: domicilio: Cno. Casavalle N.o 54, solar N.o 70, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171561 frente a calle Maratón.

Antonio Caula: domicilio: José Catalá N.o 2071, solar N.o 71, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171562, frente a calle Maratón.

Narciso Medina y Oribides Lechera, domicilio: Bérgamo N.o 3742: solar 73, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171564 frente a calle Maratón esq. Azotea de Lima.

Coralio Caraballo: Santa Rosa (Dpto. Canelones): solar N.o 77, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171568, frente a plaza pública entre Cno. Casavalle y Azotea de Lima.

Manuel Elespe: domicilio: Av. Al Peñarol N.o 53 solar 78, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171569 frente a camino Casavalle y plaza pública

Pedro Ramos: domicilio: Andrés Lamas N.o 3471, solar 79, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171570, frente a Cno. Casavalle.

Americo Sorrón y Doroteo Juncal: domicilio Quijote 2971: solar N.o 80, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171571, frente a camino Casavalle

Anastasio P. Acosta: domicilio: camino Aveguo N.o 3: Solar N.o 81, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171572, frente a Cno. Casavalle.

Alfredo Oliveira: domicilio: Cipriano Miró N.o 64: solar N.o 1, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937, padrón N.o 165608, frente a calle Larravide.

María Martín Medina: Leopolda Martín Medina y Zoila Martín Medina: domicilio: Capitán Videla N.o 31×4 solar N.o 6, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1937, padrón N.o 152636 frente a camino Casavalle.

Julio Corvi: domicilio: María Stagnero de Munar N.o 2373. Solar N.o 3, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937.

Juan Carampali: Filipinas N.o 87: solar N.o 7, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón N.o 159127 frente a calle de 17 metros entre Cnos Sanfuentes y Buffa.

Nicolás Canobbi: domicilio: Vázquez N.o 1521, solar N.o 15, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón 159135, frente a calle de 17 ms. entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Luisa Moreira: domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1116, apto. 1. Solar N.o 9, plano del Agr. Fco. Camarano de Febrero de 1939, padrón N.o 1016 mla, frente a calle 18 de Julio, 2.a sec. judicial del Dpto. de Canelones (Santa Lucía).

$124.80 Jn.24-5186-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 22 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.

$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad SEÑORANS y VARELA, con panadería en calle Dunant N.o 4150, "Piedras Blancas", quedándose activo y pasivo Tomás Armando Señorans. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 21|1944. — (Firmado): Tomás A. Señorans. — José Varela.

$5.50 Jn.30-5356-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y PEREIRA, sita en la calle Comercio N.o 2384, retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira.

$14.40 Jn.26-5245-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan L. González.

$10.70 Jn.23-5152-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.

$14.60 Jl.4-5421-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Sucesores de ORESTE BIANCHETTI" integrada por los firmantes como socios colectivos, a quienes se adjudicará todo el fondo comercial aludido, y por nuestra señora madre doña Nelly Nougué de Bianchetti, con calidad de comanditaria. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle Galicia N.os 1064|82, dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos y los del Art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Osvaldo Bianchetti. — Reynaldo Bianchetti.

$18.00 Jn.21-5087-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 28 del corriente, la S. A. "DIFUSORAS DEL URUGUAY" adquirirá el activo y se hizo cargo del pasivo de la Sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada), con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1393, y en el mismo acto se procedió a la disolución anticipada de la sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio. Los interesados concurrirán al domicilio expresado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — "Difusoras El Espectador" (Limitada). — "Difusoras del Uruguay" S. A.

$14.70 Jl.5-5498-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. DANILO PORTO los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Uruguay N.o 502, previniéndose a los acreedores que deben presentar sus créditos en el término de treinta días en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Junio 16 de 1944. — Miguel Testa.

$9.20 Jn.29-5292-v.jl.19.

A V I S O

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.

$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el lunes 17 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico titular de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$13.20 Jl.5-5499-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 23 de Junio de 1944 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 37 al folio 175 y siguientes del libro cuarto, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Limitada" (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), por el plazo de quince años, con domicilio en esta ciudad y con un capital de sesenta mil pesos hecho efectivo en su mitad y el resto a los cinco años, e integrada por los señores EDUARDO J. MACHADO HAMILTON, CARLOS N. ALISERIS, SALVADOR TAJES, ALBERTO O'BRIEN, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON y ROLANDO ALBERTO VARELA, siendo socios administradores los dos últimos con el uso indistinto de la firma social. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — "Montevideo Limitada".

$11.00 Jl.3-5425-v.jl.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

$14.40 Jl.5-5512-v.jl.19.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fiore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Fiore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.

$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN VALIENTE avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 287, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.

$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía", integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.

$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Daneri. — Siegfried Suendermann.

$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la sociedad "ESTEVEZ y FERREIRA" el comercio denominado "Panadería Artigas" sito en la calle Agraciada N.o 1843, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Salto, Junio 15 de 1944. — Jacinto Estévez. — Estévez y Ferreira.

$9.60 Jl.5-5520-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón social de "GAMBOA y MUÑOZ", quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo exclusivo del señor Eduardo Gamboa, en favor del cual el señor Modesto Muñoz hizo transferencia completa de todo el negocio que venía identificando solamente a su nombre. —. Cabellos, Mayo 31 de 1944. — Eduardo Gamboa. — Modesto Muñoz.

$11.30 Jl.5-5501-v.jl.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso mediante el cual León Capnicas o Chapnikas había prometido vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en esta Capital, calle Paraguay N.o 1131. — Montevideo, Junio 29 de 1944.

$6.70 Jl.5-5507-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE P. SILVA, mi almacén, sito en Comercio 2402, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. Arakel Dowredjian.

$3.20 Jl.5-5515-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.º 11.323 (3 de Julio), aparecieron con errores unos balances de "Helios" S. A. El de saldos al 30 de Junio de 1943, el subtítulo debe decir "Comp. Argentina Comercial o Industrial", y no "Comp. Uruguaya, etc.". Y en el de 31 de Marzo de 1944, el subtítulo es "Compañía Uruguaya", debiendo leerse, donde dice capital subscripto, no $ 50.000.00, sino $ 150.000.00.

Quedan hechas las salvedades.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Paz"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. E. Alberto Mallo, se hace público:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen, que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sociedad Anónima La Paz", se constituye por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer su-

cursales, agencias, dentro o fuera del país por resolución del Directorio.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, en todo o en parte, recibir y dar en depósito, ejercer todos los mandatos que se le confieran, realizar todo acto de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social, recibir o acordar préstamos, con o sin garantía real o personal, recibir y otorgar mandatos. No podrá realizar ninguna operación de carácter bancario, de crédito recíproco, de seguros, ni de capitalización.

Art. 3.o En el caso de crearse una legislación especial para las sociedades de participaciones financieras o de inversión en el exterior, la Sociedad podrá acogerse a dicho régimen por simple resolución de su Directorio.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de diez mil pesos, y podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio, debiendo en cada aumento proceder a la protocolización respectiva y abonar los impuestos que correspondan.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. Podrán emitirse títulos de una o de varias acciones, y ellos deberán llevar número de orden sucesivo, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número y fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y la firma de los Directores. Las acciones podrán integrarse en efectivo, o contra aporte en bienes, muebles o inmuebles de cualquier clase a juicio del Directorio, quien fijará el valor porque se recibirán tales bienes. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, o si los títulos correspondientes no se hubieran todavía impreso, el Directorio otorgará certificados provisorios nominativos. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos.

Art. 6.o El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como la adhesión y acatamiento de pleno derecho a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones del Directorio, y de la asamblea general, adoptadas, dentro del límite de sus facultades.

Art. 7.o La Sociedad podrá emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con garantía especial o flotante cuando la ley lo permita.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Artículo 8.o El gobierno y administración de la Soicedad están a cargo de un Directorio integrado por dos miembros elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo su número elevarse hasta siete, por resolución del Directorio, la que deberá ser confirmada en la primera reunión de la asamblea general que tenga lugar. Los Directores permanecerán en el cargo hasta que la asamblea general hubiera designado sustitutos o los hubiera reelectos, pero no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra entre el cierre del ejercicio y la elección de nuevo Directorio.

Art. 9.o Cuando quedase vacante un cargo de Director, el o los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de sustituirlo. Los Directores sustitutos durarán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que aquellos en cuyo lugar fueron elegidos.

Art. 10. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director o por cualquier otra persona, pudiendo otorgar dicha representación por carta o telegrama dirigido al Directorio. Dicho poder podrá ser otorgado para una o varias reuniones.

Art. 11. El Directorio será presidido por un Director designado por aquél por todo el término de su mandato. Se reunirá por convocatoria que haga el Presidente o dos Directores o el Síndico si lo hubiere, en la fecha designada en la convocatoria. El quórum será de dos miembros si el Directorio estuviese compuesto de dos a cuatro miemros, de tres si estuviese compuesto de cinco y de cuatro si estuviese formado de seis o siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate, cuando el Directorio esté compuesto de tres o más miembros.

Art. 12. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado que firmarán todos los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tiene los más amplios poderes y las más extensas facultades, sin limitación ni reserva de especie alguna, para actuar a nombre de la Sociedad y para representarla judicial o extrajudicialmente, celebrando cualquier clase de contrato, operación o negocio relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, con cualquier persona física o jurídica, privada o pública, sean sociedades, Bancos de Estado, mixto o particular, Estados, provincias, Municipios, reparticiones autárquoas, entes autónomos o reparticiones administrativas. El Directorio puede realizar cualquier acto que una disposición expresa de los estatutos no hubiere reservado a la asamblea general, incluso toda operación sobre bienes inmuebles, y constitución de derechos reales de cualquier naturaleza. Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras Sociedades en las que desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 14. Sin que la enumeración anterior y la que se hace por este artículo constituyan una limitación a las facultades del Directorio, éste puede:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir judicial o extrajudicialmente, todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; conceder remisiones, quitas o esperas; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo, así como con cualquier Banco de estado, estadual, provincial, Municipal, mixto, privado o hipotecario, radicados en el interior o en el exterior del país; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos;
B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero;
C) Determinar, en todo aquello que no hubiese sido previsto por los estatutos, las condiciones, requisitos, series de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario;
D) Establecer todas las condiciones y requisitos de las emisiones de obligaciones y debentures.
E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores;
F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos;
G) Transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, a cualquier otro lugar de la República o del extranjero en caso de guerra o de conmoción interna, en cuyo caso el Directorio podrá adoptar esa resolución en cualquier lugar donde lograse reunirse.

Art. 15. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo, con poder bastante para ello. Todos los actos o contratos que interesen a la Sociedad relacionados con su objeto, podrán ser otorgados en la República o en el extranjero, de acuerdo con lo resuelto en cada caso por el Directorio, y con las formalidades legales del país donde el acto se otorgue.

Art. 16. La asamblea general, cuando lo creyera conveniente, o si la ley lo ordenara, designará un Síndico, estableciendo las condiciones en que deberá ejercer sus funciones.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 17. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias las que se constituyen por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que éstos les asignan, y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio;
B) A pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, en cuyos casos la asamblea debe ser convocada y reunirse dentro de los treinta días siguientes al de la presentación del petitorio en la sede de la Sociedad.

Art. 18. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionista, los propietarios de acciones deberán depositarlas con dos días de anticipación en la sede de la Sociedad, o presentar el recibo de depósito de las mismas en un Banco o Sociedad del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpliera con uno u otro de estos requisitos recibirá un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a tales efectos una simple carta-poder dirigida al Directorio, la que será certificada por escribano, si al Directorio no le constase la autenticidad de la firma. No será necesario dicho requisito en los casos de representación legal o de apoderados generales, siempre que dicha calidad fuera de conocimiento del Directorio; la facultad de representar a los accionistas no podrá ser ejercida por los Directores.

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, deben hacerse por llamamientos que se publicará dos veces, indicándose el objeto de la convocatoria, en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial", debiendo la reunión efectuarse no antes de siete días contados desde la última publicación. En los supuestos previstos en el inciso G) del artículo 14, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar del nuevo domicilio de la Sociedad o del nuevo asiento de las autoridades sociales, a los efectos de todos los llamamientos, notificaciones o citaciones que hubiere que hacérseles, los que se llevarán a cabo en la forma y por los términos establecidos en este artículo.

Art. 21. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. En la segunda convocatoria se resolverá por simple mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, el que tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aun cuando se trate cualquiera de los supuestos enumerados en la ley de 19 de Julio de 1909, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea.

Art. 22. El Directorio convocará la asamblea general ordinaria una vez al año, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social, la que se reunirá para considerar la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobar o rechazar el dividendo, nombrar los Directores y Síndico, este último si lo hubiera, fijar la remuneración que a éstos les corresponde y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día. La presencia total del capital integrado, faculta a la asamblea a tratar cualquier otro asunto no comprendido en la orden del día.

CAPITULO V

Balance, distribución del dividendo y reservas

Artículo 23. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 24. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance al cierre del ejercicio social, luego de deducir las amortizaciones y previsiones especiales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará:

A) Dos por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital;
B) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico, si lo hubiere;
C) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente afectar a la formación de fondos de reserva extraordinarios.

Del saldo la asamblea dispondrá a propuesta del Directorio.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años, pertenecen a la Sociedad y se acreditarán a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea especialmente convocada al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 20. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que ha de seguirse para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 27. En el caso de sobrevenir las circunstancias previstas en el inciso G) del artículo 14, el Directorio podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, si

lo considerara conveniente para los intereses sociales, pudiendo el Directorio determinar la forma de la liquidación, realizándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de todas las facultades que considere necesario otorgarles, estando a este respecto el Directorio investido de las mas amplias facultades.

Art. 28. En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignado en forma, con lo cual, y después de observadas todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VII

Disposiciones transotorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez obtenida la personería jurídica, y se consignará en acta notarial que se protocolizará.

Art. 30. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueran necesarias para la obtención de la personería jurídica, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo a tales efectos aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Para constancia se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, Serie A, números 1862180, 1867564, 1867571, 1867572, 1867573, 1867584 y 1867575, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Fernando R. Capurro y Otto A. Heimann, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — (Firmado:) Agustín Minelli. — César Luis Aguiar, Otto A. Heimann. — Fernando R. Capurro. —Luis Alberto Brause, Escribano.

N.o 1. — Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar. — En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia, por ser la primera que se realiza en el presente año. Doy fe. — (Firmado:) Luis Alberto Brause, escribano.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas una a fojas ocho de mi Registro de Protocolización del corriente año. En fe de ello, y a pedido de parte expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — (Fdo.:) Luis Alberto Brause, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Presente. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442 Ap. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Paz", cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponden, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proceder de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 18 de 1944. — A la Div. Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. —(Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Tomado nota, vuelva. —(Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Sr. Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "La Paz" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Sería necesario, sin embargo, establecer en el Art. 4.o que se refiere a capital, hasta que cantidad podrá ser éste aumentado por el Directorio. Saludo al Sr. Ministro atte. — (Fdo.:) L. Hughes, Insp. General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Sr. Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — César Luis Aguiar, en la calidad invocada, en el expediente de personería jurídica de la S. A. "La Paz", carpeta 252 - 1944, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: De acuerdo a lo solicitado por el señor Inspector General de Hacienda vengo a manifestar que el capital máximo será de un millón de pesos, quedando redactado por tanto el Art. 4.o en los siguientes términos: "El capital se fija en la suma de diez mil pesos y podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio hasta un millón de pesos, debiendo en cada caso proceder a la protocolización respectiva y abonar los impuestos que correspondan". Al señor Ministro pido: Quiera tener por evacuada la vista conferida y ordenar continúe los trámites de este expediente. Será justicia. — (Fdo.:) César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Dir. Gral d Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El Art. 2.o de los estatutos en vista, al referirse al objeto de la Sociedad, establece que ésta podrá "realizar todo acto lícito de comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social". El Fiscal observa esta cláusula pues al permitirse la realización de todo acto de comercio que se relacione "indirectamente" con el objeto principal, se autoriza una verdadera indeterminación de objeto; prohibido por nuestra legislación, como lo ha sostenido reiteradamente el subscripto en dictámenes N.os 916 - 43, de 15 de Noviembre de 1943, N.os 962 - 43, de 24 de Noviembre del mismo año, criterio que ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo en la resolución de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" N.o 11.104 de 1.o de Octubre de 1943. En consecuencia deberá darse vista a los interesados para que modifiquen la cláusula referida de acuerdo con la observación formulada en este dictamen. Si así lo hicieren, podrán aprobarse los estatutos en vista y reconocerse a la Sociedad peticionaria como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Vista a los interesados. —Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Dir. Gral de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, (Ap. 11), en la calidad de fundador de Sociedad Anónima "La Paz", calidad que consta en el Art. 30 de los estatutos sociales que forman parte del expediente "Sociedad Anónima "La Paz". Personería jurídica", al señor Ministro me presento y digo: Habiéndome notificado debidamente de la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno en el expediente expresado, vengo a manifestar mi completa y absoluta conformidad a lo expresado por el señor Fiscal. Al señor Ministro pido: Quiera tener presente, a sus efectos, lo manifestado. — (Fdo.:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — A sus antecedentes que pasan a despacho. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — En atención a que el Poder Ejecutivo ha manifestado en recientes resoluciones, su criterio contrario a lo dispuesto en el Art. 2.o de estos estatutos, vista a los interesados a fin de que expresen si persisten en mantener la aludida disposición. — (Fdo.:) H. Alvarez Cina.

Señor Ministro: De conformidad a las facultades que me acuerda el Art. 30 de los estatutos vengo a expresar mi completo acuerdo con la observación en vista, consintiendo en la supresión del Art. 3.o. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — (Fdo.:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima "La Paz", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica; Resultando: Que, de acuerdo con observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, esta Secretaría de Estado y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados aceptaron introducir algunas modificaciones en dichos estatutos; Que, a tal efecto, se eliminó del Art. 2.o la palabra "indirectamente", que conducía a la indeterminación del objeto de la Sociedad: se suprimió totalmente el Art. 3.o, por contrariar sus disposiciones el criterio sustentado últimamente por el Poder Ejecutivo, a ese respecto; se estableció en el Art. 4.o que el capital podrá ser aumentado hasta un monto de un millón de pesos; Considerando: Que con dichas modificaciones resultan lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es, por cuenta propia o de terceros, comprar vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes y derechos, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto; Atento: A que iniciará sus actividades con un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00); De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "La Paz", con la supresión de su artículo 3.o y la modificación de los artículos 2.o y 4.o tal como se ha establecido en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita, entendiéndose que la Sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Paz", cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comercio y la rúbrica de los libros. Por tanto al señor Juez pido: Se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa y la rúbrica de los libros otorgándose la matrícula correspondiente, y fecho se me devuelva el testimonio que agrego. Será justicia. — (Fdo.:) César Luis Aguiar.

5728. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. —Vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.:) Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 1.760. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada a fs. 12. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — (Fdo.:) Bouza.

6214. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.:) Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — De acuerdo con el auto que antecede, y con el N.o 26, del Fo. 181 al Fo. 181 v. del Lo. 19, de Estatutos. Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a sus efectos se hace esta publicación, dejándose constancia de que se ha habilitado el feriado menor próximo venidero. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$65.00 — 5592.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de 1 litro, aceite mezcla de 25 a 30 o|o de oliva y 70 a 75 o|o de maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, almidón en cajas, mermelada de durazno, mermelada de tomates, orejones, te, yerba mate en paquetes de 1 kilo, sal fina en bolsitas de 1 kilo, vino tinto en damajuanas,

con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11429-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para enajenar los efectos en desuso que a continuación se detallan: Un lote recortes de género de lana, un lote botines y botas, un lote recortes de suela y cueros, un lote recortes cuero, suelas, botas y botines, un lote gorras de paño, un lote varios efectos redes, cuero, etc., un lote loneta, lona y baldes de lona, un lote banderas viejas, un lote panes de zinc, un lote cirigotes, monturas y mandiles, un lote ropa de paño, un lote cojinillos, jergas y ponchos, un lote con baterías, un lote cantimploras, un lote billares, un lote máquinas talabartero, un lote máquinas perforadoras, un lote piezas mármol, un piano en mal estado, un arado tractor marca Oliver, rastras doble de hierro, ruedas de hierro, máquinas de zapatero, un mimeógrafo, una cabeza de máquina de sastre, un lote de hierros, un auto Buick perfecto estado, un camión Republic, un camión Lancia, un motor armado, una caja cambios, un tambor de discos, una barraca cardan armada, un capot, un volante motor, un carter con cigüeñal, una palanca de freno de mano, una caja de cambios armada, un block cilindro, tres radiadores, 2 campanas de freno, 2 campanas freno cardan, 4 pistones con bielas, una rueda de discos, un carter de motor, una chata de remolque, un lote piezas varias en desuso, cuatro camiones Ford, un camión Republic, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11430-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir calzoncillos, cortos blancos, camisetas media manga, toallas de mano, toallas de baño, potes de crema para la barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11431-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cepillos para dientes, género para vestidos en colores surtidos tipo "moletón o franela", jabón en polvo para afeitar, perchas para tropa, tricotas blancas, tricotas azules, toallas para baño, lienzo para sábanas, colchas para cama de una plaza, colchas para camas de dos plazas, crea para sábanas, madrás, pañuelos de mano, con destino a las Continas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11423-v.jl.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6 - 1944

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 (tres mil) postes de quebracho colorado o urunday, para ser utilizados en la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Julio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.10-11397-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de estanterías de madera para el local anexo a la Agencia número 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 6 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11426-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 205

Llámase a licitación para el suministro de pintura blanca en pasta, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.10-11425-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del gimnasio y salón de actos "Presidente Vargas" de la escuela número 17 de segundo grado "Brasil", de la Capital, pudiendo los interesados adquirir en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, la carpeta conteniendo el pliego de condiciones, planos, memoria descriptiva, etc., al precio de diez pesos ($ 10.00) cada una, desde el día 10 hasta el 20 del corriente mes.

El acto de apertura y lectura de propuestas tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación, Soriano 1045. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-11424-v.jl.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1994
Venta de fulminantes y mechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Julio de 1944, la venta de 1.204 fulminantes marca "Nobel's", mechas para explosivos (comunes) marca "Bickford" Smith y Cía. 142 paquetes conteniendo cada uno 25 mechas de 7 metros cada una, aproximadamente; velocidad de encendido: 0.5 por minuto; mechas impermeables para explosivos marca "Bickford" Smith y Cía.: 4 paquetes conteniendo en total 107 metros de 7 metros cada una, aproximadamente; velocidad de encendido: 0.5 por minuto, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 6 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.10-11421-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42604. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Hugo Ugartamendia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENACIMIENTO", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-5655-v.jl.21.

ACTA N.o 42588. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Intoxication

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.

$5.50 Jl.10-5634-v.jl.21.

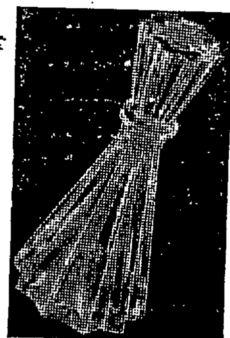
ACTA N.o 42587. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.10-5641-v.jl.21.

ACTA N.o 42589. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.10-5632-v.jl.21.

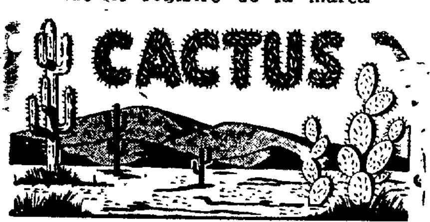
ACTA N.o 42594. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.10-5633-v.jl.21.

ACTA N.o 42592. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Casa Morixe" - Dell'Acqua y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-5638-v.jl.21.

ACTA N.o 42591. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-5639-v.jl.21.

ACTA N.o 42593. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y C...pañía, por "Juan Balerio" (Montevideo), ...icitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.10-5635-v.jl.21.

ACTA N.o 42596. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PULCROL", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-5636-v.jl.21.

ACTA N.o 42595. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VAPENET", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-5637-v.jl.21.

ACTA N.o 42590. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Le Succès

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10-5640-v.jl.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6061. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan Luis Enrique Antuñano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito supresor de ruidos para aparatos de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.10-5642-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de maíz y alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-11422-v.jl.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8..o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 905).

Montevideo, Julio 10 de 1944

... Sección

CRISTOBAL FREGENAL, 46 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Lima 1629, y MARIA DOLORES MARTINEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Lima 1629.

19.a Sección

RAFAEL CARLOS AICARDI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2347, y MARIA AMANDA SISINNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2347.

ORLANDO BONICIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1771, y ELIDA SCELZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1771.

21.a Sección

ERNESTO SENN, 36 años, soltero, mecánico, suizo, domiciliado avenida Garzón 1079, y ALBA SELVA GARBARINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1079.

ANTONIO PIÑEIRO, 50 años, soltero, rentista, español, domiciliado Millán 4392; y ELENA GIACHELLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 872.

$2.00 P|p.-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "MACHADO (DOMINGO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Domingo Machado, designándose curadora del mismo a su esposa legítima, Amalia Folle de Machado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.10-5647-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRADO o PRADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-5630-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA VIDAL DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.10-5629-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.10-5623-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLORANA o EUGENIA o EUGENIA FROLANA FERREIRA DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$10.50 Jl.10-5420-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. N.o 97. ...), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante: Isidro Hernández (hijo), Pompilio Hernández, Isabel Hernández, Dámasa Hernández, Quiteria Hernández, Zulema Hernández y Manuel Hernández, como también a Laureana, Emiliano y Delfino Pintos Olivera, sucesores de Juana Moreno, cuyos derechos sobre la expresada sucesión transfirieron a don Isidro Hernández, con fecha dos de Setiembre de mil novecientos seis, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3363, propiedad de la sucesión de Isidro Hernández, a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria actual a los efectos de estas publicaciones. — Aiguá, Julio 3 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.10-11427-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber a don ELOY BACINO CARBONEL, a don JUAN BACINO CARBONEL, a don MARCELINO BACINO CARBONEL, a doña GENOVEVA BACINO CARBONEL DE HUERTAS, a doña MARIA GREGORIA RAMOS GACINO, a Da. JULIA RAMOS BACINO DE OTORMIN, a Da. ELOISA RAMOS BACINO DE ALMIRON, a don ISAIAS BACINO CARBONEL y a don MANUEL RAMOS BACINO, que en los autos caratulados: "Juan Bacino, Isabel Carbonel de Bacino, Petrona o Petrona Ramona Reyes de Bacino y Andrea Bacino. Sucesiones", (Lo. 15; N.o 345; Fo. 554), se ha dictado el auto que a la letra dice así: "N.o 3042. Fray Bentos, Junio 29 de 1944. — Vistos: Con el Sr. Fiscal; (dictamen N.o 428 de fs. 171 v. y 172) y atento a lo dispuesto por auto N.o 1211 de fs. 139 y vta. y demás resultancias de autos, se declara: Que corresponde seguir este juicio en rebeldía de los representados por el procurador fallecido, (Art. 843 Código de P. Civil) siempre que medie petición expresa en autos. Solicítese en la forma pedida el testimonio de la partida de defunción de don Damián Figueira y vuelvan. — Diuex, Lo proveyó y firmó, etc., Mario Durañona Escribano.". Se previene que la petición expresada fué solicitada y recayó el siguiente auto: 3157. — Fray Bentos, Junio 23 de 1944. — En todo como se pide, siendo cierto. — Dieux, Lo proveyó y firmó, etc. — Mario Durañona, Escribano". Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1944. — Mario Durañona, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.10-11428-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ARMINDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO y DOROTEA VALENTINA DOMINGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya y Dolores Uriarte, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de patoreo y sus mejoras de propiedad de Armida Domínguez de Virginio, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 4900 y que, según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Junio de 1922, en cuyo plano se halla señalada con el número 3, se compone de doscientas cuatro hectáreas nueve mil doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2, de Delia Domínguez de Larrañaga; por el Este, con campo que fué de Mercedes Castro; por el Sur, con predio de Florencio Fernández, y por el Oeste, con la fracción número 1, de Dorotea Valentina Domínguez; y B) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, de propiedad de Dorotea Valentina Domínguez, ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número 1427 y que, según las operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera y plano ya referidos, en el cual se halla señalada con el número 1, se compone de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros diez decímetros, descontada el área ocupada por la servidumbre que la atraviesa, y linda: por el Norte, con campo de la Sucesión Francisco Solari; por el Este, con las fracciones números 2 y 3, de Delia Domínguez de Larrañaga y de Armida Domínguez de Virginio; por el Sur, con predios de Florencio Fernández y de la Su-

cesión Francisco Solari, y por el Oeste, con campos de las sucesiones Luis M. Pérez y Francisco Solari, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenaría el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Jl.10-5643-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.40 Jl.10-5650-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.40 Jl.10-5651-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, por licencia del titular de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.10-5631-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANASTASIO ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.10-5648-v.jl.21.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El miércoles 26 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Cuñapirú N.o 1480, rematará los muebles, útiles y herramientas, ordenado por el Sr. Juez en lo Civil de 6.o turno, en los autos caratulados "León Leites". Intestado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a efecto de las publicaciones.

$4.00 Jl.10-5646-v.jl.21.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno Dr. don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Julio del corriente año a las 10 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el lugar de ubicación el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída, situada en la manzana 165 de la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2191, compuesta de 23 metros 46 centímetros de frente al Norte, centímetros la línea Este, por donde linda a la calle 19 de Abril; por 42 metros 67 con sucesión Abascal; al Sur en una extensión de 42 metros 61 centímetros linda con la sucesión de Francisco Mariano, y al Oeste, en una extensión de 42 metros 51 centímetros, linda con la sucesión de Saberio Lagreca, o sea con una superficie de mil doscientos dieciséis metros tres mil setecientos cuatro centímetros cuadrados. Base $ 5.155 54 cts. o sean los 2|3 de su tasación. Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que esta venta ha sido ordenada en los autos "JOSEFA MIQUELARENA y otros. Venta de inmueble por división de condominio. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 4.o) Que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación y también el día del remate. — Salto, Julio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$31.70 Jl.10-5652-v.jl.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Besenzoni Bisildo contra MAURO PAULINO CERECETTO y LUCIANO IBARGUREN. Ejecución de prenda", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoz, diligencia que será presidida por el Sr. Juez asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 25 de Julio de 1944, a las 15 horas, en la casa sita en esta ciudad, calle Montevideo y Dr. Adalberto Schuster, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: un motor marca "Stober" de 12 H P. serie 275, número "Jota" 14363; una sierra sinfín marca "Guilleut", con volantes de 90 centímetros y rollizos automáticos; un cepillo de 40 centímetros con contramarcha; una garlopa marca "Novel", de 30 centímetros con cojinetes a bolilla y contramarcha, una máquina de esmeril, con carro, para afilar, con dos piedras; un trompo marca "Sohne" con contramarcha y las trasmisiones, poleas y correas correspondientes a las máquinas precitadas. Se previene: 1.o) Que el pago deberá efectuarse al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano. 4.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$17.10 Jl.10-5653-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que inicié acción para rescindir el contrato de compraventa, que firmé con A. J. GABRIEL ZECK y ZECK y Cía. de la calle Galicia 788. — Kalman Lewin, Plaza Independencia 707, Montevideo.

$0.80 Jl.10-5656-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que prometí vender a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, mi carnicería sita en la calle Durazno 1702, esquina Magallanes N.o 1100, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo 580, escribanía del Sr. Eugenio Tovos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Hilario López. — José Antonio Fernández.

$6.40 Jl.10-5654-v.jl.29.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de los ctes. a las 16 horas en la sala de reuniones de esta entidad calle Cerrito 267 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo. 2.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio. 3.o) Renovación de autoridades. 4.o) Forma y fecha de pago de dividendos.

Se previene que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos la asamblea se considerará constituída legalmente con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. — Montevideo, Junio 8 de 1944.

$2.40 Jl.10-5645-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor DOMINGO DIAZ el tambo que tengo instalado en la calle Pablo Pérez N.o 4480, de Montevideo. Los acreedores se presentarán con los justificativos y dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Luis López.

$9.60 Jl.10-5607-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al farmacéutico don RICARDO M. OTERO la farmacia denominada "Labat", situada en esta ciudad, calle Miguelete N.o 1601, donde tendrán que presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Miguel Labat. — Ricardo M. Otero.

$9.60 Jl.10-5603-v.jl.28.

Compañía Oriental Mercantil y Financiera S. A

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo

I—Activo fijo:		
Muebles y útiles	$	100.00
II—Activo circulante:		
Títulos y acciones ...	"	1.464.708.30
III—Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	25.840.25
IV—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	718.24
V—Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar ...	"	13.021.67
	$	1.504.388.46
Cuentas de orden	"	20.100.00
	$	1.524.488.46

Pasivo

I—Capital no exigible:		
Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva legal	"	104.61
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	1.301.809.44
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar ...	"	2.474.41
	$	1.504.388.46
Cuentas de orden	"	20.100.00
	$	1.524.488.46

5539. — $ 700.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1.o de Julio de 1944

Carmen Torrado Vidal, oriental, 65 años, soltera, B. Artigas 1904
María Elena Vacareza de Hermida, italiana, 38 años, casada, H. P. Rossell.
María Avero de Galia, oriental, 35 años, casada, I. de Radiología.
Fermín Rilo, español, 79 años, casado, Ceibal 1672.
Fausta Sara Rospide de Macció, oriental, 63 años, casada, Convención 1526.
Sabino Villa, 63 años, H. Vilardebó.
Peregrina Giménez, oriental, 76 años, soltera, Lecoq s|n.
Joaquín Londe, español, 76 años, soltero, H. Pasteur.
Perla Chaure, oriental, 14 años, soltera, H. P. Rossell.
Manuel Ciriaco Rodríguez, oriental, 60 años, casado, Cno. Ruffa 2524.
Jorge Guillermo Molina, oriental, 4 meses, Sevilla 2061.
Miguel Rafaeloff, ruso, 57 años, casado, Ibiray 2265.
Antonio Dieguez, español, 66 años, casado, H. Maciel.
José Iglesias Roúco, español, 63 años, casado, Isla de Flores 1262.
Rosa Giribaldi, oriental, 74 años, soltera, Carapé 2132.
Odibimunda Díaz de Silvera, oriental, 22 años, casada, Sgo. Sierra 3245.
María Gómez de Díaz, oriental, 82 años, viuda, Porongos 2189.
Carmen Nacena Lorenzo, oriental, 26 días, Cuba 3770.
Leopoldo Martínez, español, 68 años, soltero, H. Maciel.
Adela Delbones de Dotta, oriental, 62 años, viuda, Ceibal 1672.
José Doniper Urraca, español, 56 años, casado, Italia 2988.
Estanislao Vizoso, español, 68 años, casado, Isla Gorriti 1972
Mairicia Feliciana Paiz, oriental, 88 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Clotilde Castro, oriental, 60 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Juan Alonso Cruz, español, 70 años, soltero, A. L. P. del Campo.
María Alicia Rose, argentina, 32 años, soltera, H. F. Ferreira.
Joaquina Eliseo Portas Turnes, oriental, 3 años, Rivera 2473.

Día 2 de Julio de 1944

Josefa Remersaro, oriental, 56 años, soltera, H. Maciel.
Justina Da Costa de Barboza Santos, oriental, 60 años, soltera, Municipio 1611.
Manuel Ramón Pérez, español, 54 años, casado, Misiones 1532.
Vicente Cándido Lungo, oriental, 49 años, casado, Juan Ramón Gómez 2778.
Ramón Ortuño, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
José Vanzzino, italiano, 88 años, viudo, Constitución 2341.
Pedro Alcántara Cabrera, oriental, 48 años, soltero, H. Militar Central.
María Luisa Saporiti, oriental, 67 años, soltera, Acevedo Díaz 1213.
Luis Ippoliti, italiano, 66 años, casado, La Paz 2266.
Rosa Grunstein de Gil, argentina, 44 años, viuda, Daniel Muñoz 2226.
Raquel Papadópulos, oriental, 48 años, soltero, Belgrano 2889.
Vital Mántaras, oriental, 57 años, casado, 18 de Julio 1212.
Clara Silvera, oriental, 79 años, soltera, General Viana 2959.
Alfredo Eusebio Salguero, oriental, 51 años, casado, Asunción 1513.
Ana Curci de Tancredi, argentina, 50 años, casada, Clemenceau 891.
Eulogia Olivera de Bergalo, oriental, 67 años, casada, Carlos M. Ramírez 1775.
Felipe Filomeno Padula, oriental, 63 años, casado, H. Italiano.
Rosa Pierini de Tonelli, italiana, 64 años, casada, General Flores 2394.
Evaristo Martínez Rivas, español, 65 años, casado, Sierra 2209.
Enrique Trucillo, italiano, 60 años, casado, González Ramírez 1655.
Victorio Velazco, oriental, 63 años, viudo, H. Pasteur.
José Rey Machado, oriental, 67 años, viudo, H. Pasteur.
Luisa Bernhard de Vera, oriental, 44 años, casada, H. Maciel.

Día 3 de Julio de 1944

María Nélida Clavijo, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Hugo Nelson Cantero, oriental, 18 meses, H. P. Visca.
Antonio Cóppola, italiano, 94 años, casado, Humaitá 2758.
Celestina Alpuin, oriental, 24 años, soltera, C. Saint Bois.
Ana Andrade de Canto, brasileña, 59 años, viuda, Comercio 1979.
Amaro Benítez, oriental, 86 años, casado, P. Campbell 1438.
James Bowie Henderson, inglés, 70 años, casado, Larrañaga 2655.
Francisca María Bardier, oriental, 65 años, soltera, H. P. Rossell.
Delio Omar Cardozo, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Marcos Gurich, yugoeslavo, 42 años, casado, H. Maciel.
Florencio González, oriental, 7 años, soltero, H. Maciel.
Dolores Beatriz Isern Pons, oriental, 25 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Teresa Martignoni de Boccardo, oriental, 69 años, viuda, Minas 1908.
Elvira Meneses de Ferrer, oriental, 64 años, casada, Bruselas 4407.
María Nicalau de Albini, argentina, 34 años, casada, B. Artigas 1461.
Vicente Manuel Nosiglia, oriental, 66 años, casado, Hocquart 2136.
Manuel Otero, español, 72 años, casado, Porongos 3311.
Isabel Pérez Suárez, oriental, 56 años, soltera, P. Independencia 723.
Angel Pérez Villar, español, 90 años, viudo, M. Barreiro 3175.
Juana Peralta de Briano, italiana, 70 años, casada, Ceibal 1672.
José Antonio Panizza Franco, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 1950.
Bartolomé Porcel, español, 60 años, viudo, Guadalupe 1939.
Luciano Piñeyro, oriental, 36 años, casado, Gowland 166.
Emilio Riccardi, italiano, 87 años, casado, Justicia 2254.
María Real de López Jauregui, oriental, 88 años, viuda, General Flores 2394.
Asunción Real de Del Pino, oriental, 84 años, viuda, Olivos 965.
José Rodríguez, español, 40 años, soltero, Suárez 3781.
Juan Francisco Urrutia Launaga, oriental, 65 años, casado, Convención 1465.
James Sidney Wilson, británico, 71 años, viudo, 19 de Abril 3350.

Día 4 de Julio de 1944

María Luisa González de Varela, oriental, 47 años, casada, Cno. Laurer 46.
Julio Gravica, austríaco, 50 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Giordano, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Josefa P. Galup de Cassani, oriental, 62 años, viuda, Constituyente 1924.
José Barbeito, español, 43 años, casado, H. Pasteur.
Eduviges Martínez de Busnelli, oriental, 45 años, casada, H. P. Rossell.
Dominga Puyol de Núñez, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Inocencia García de Batista, oriental, 66 años, viuda, Democracia 2015.
Inés Levratto de Aridape, oriental, 73 años, viuda, Industria 2880.
Pedro Ubal, oriental, 28 años, soltero, H. F. Ferreira.
Francisco Gordaenelli, italiano, 75 años casado, 8 de Octubre 2429.
Isolina Victoria Artucio de Costa, oriental, 52 años, casada, Venezuela 1325.
Isidora Rojas de Mainardi, oriental, 67 años, casada, Blandengues 1814
Ignacia Aguirrezabala de Basáñez, oriental, 73 años, viuda, 20 de Setiembre 1422.
María del Carmen Cardozo, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Juan Zachorudho, oriental, 6 meses, Maciel 1440.
Irenea Freitas de Rodríguez, oriental, 67 años, casada, Paysandú 1680.

Día 5 de Julio de 1944

Ernesto Urreo, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
Carlos Brito Foresti, oriental, 65 años, casado, Río Branco 1422.
Bernardo K. Hernández, oriental, 90 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Félix Alberto Torres, oriental, 75 años, viudo, Charrúa 2088.
Natalia Nieto de Caballero, española, 72 años, viuda, Larravide 2470.
Lila Denis de Olmedo, oriental, 24 años, casada, H. P. Rossell.
Antonio Linares, español, 75 años, casado, H. Maciel.
Esther Osquis, oriental, 29 años, soltera, H. Maciel.
Ilma Manuela Fuentes Rossi, brasileña, 27 años, soltera, Avellaneda 4053.
Gladys Amelia Paredes, oriental, 3 meses, M. H. Obes 4727.
Rosa Batista de Sanguinetti, oriental, 89 años, viuda, Abayubá 2872.
María Cristina Di Lorenzi, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Lilian Suárez, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Olga Lapeyre, oriental, 1 hora, H. P. Rossell.
Mabel Cendrón, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Alfredo Vique, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
María Martha Vique, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
María del Carmen Vique, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Pedro Cabrera, oriental, 8 horas, H. P. Rossell.
Germinal, oriental, 8 horas, H. P. Rossell.

Antonio Martínez, español, 82 años, casado, Acosta y Lara 2367.
Walter Ramos García, oriental, 17 años, soltero, H. Pasteur.
Martha Poutous de Martino, francesa, 79 años, viuda, A. Aguirre 1143.
Luis Ledesma, oriental, 80 años, viudo, Oribe 44.
Rosalía Lacambira de Urta, 79 años, viuda, H. Vilardebó.
Clotilde Medina, oriental, 63 años, viuda, H. Pasteur.
Dominga Giacosa de Lissidini, oriental, 71 años, casada, Brandzen 2018.
Ambrosio Farnelo Grimaldo, oriental, 47 años, casado, Blandengues 2120.
Angel Sebastián Astengo Sicco, oriental, 54 años, soltero, Larrañaga 1503.
Josefa Alberdi de Ayala, oriental, 64 años, viuda, Paso Molino.
Rosa Fernández de Camors, oriental, 68 años, viuda, Uruguayana 3108.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2598 AL 2603

Solicitudes despachadas el día 26 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17630, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Argentina, Estuches de metal (gastos de flete), 26.
8|17618, Buckstein y Bister, A, Argentina, Cueritos para relojes (flete y seguro), 20.
8|17673, Garino y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana, 2.580.
8|17655, Delbono Pena y Correa, A, Argentina, Placas de fieltro de lana, 208.
8|17629, Andrés Aiello Sarraco, C, Argentina, Triciclos, etc., 167.
8|17633, Capdehourat y Díaz, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 242.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17575, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Verde cromo en polvo y flete seguro y gastos, 1.237.
8|17516, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Resina matacrílica, 118.
8|17501, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla chaucha, 169.
8|17511, I. N. T. E. L. A. S., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 1.181.
8|17513, Lanza y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Colores en polvo para cueros, 593.
8|17569, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 1.247.

PLANILLAS N.os 2604 AL 2613

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1944

CONSIGNACION (DOLARES)

8|17425, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. medicinales "Squibb", 1.678.
8|17439, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. medicinales "Squibb", 1.404.
8|17437, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. medicinales "Squibb", 242.
8|17441, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. medicinales "Squibb", 1.199.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17652, Buckstein y Bister, A, Suiza, Cintas de seda, 626.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|17528, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 4.597.
8|17526, Fortuny y Cía., A, Suiza, Levana, 279.
8|17530, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 2.484.
8|17532, Fortuny y Cía. A, Suiza, Cuprofix, 43.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17638, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Amianto recortado en arandelas, 20.
8|17702, G. Garrido y Cía., A, Calcuta, Té, 1.600.
8|17642, Dili y Cía., A, Indias Inglesas, Té, 2.120.
8|17699, Taranco y Cía. S. A., A, Indias Inglesas, Té, 4.155.
8|17637, Carrau y Cía., A, Ceylan, Te, 4.155.
8|17544, "Quimur" Cía. Quim. Uruguaya Lda., A, Indias Británicas, Coco rallado, 2.237.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17705, Cía. Imp. y Export., Ramón Bonvehí, C, Paraguay, Leña de madera dura en trozos para quemar, 3.375.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17712, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel de diario, 26.726.
8|17676, Rodolfo Picardo, A, Canadá, Papel diario para imprimir, 3.275.
8|17677, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Canadá, Papel diario con líneas de aguas, 896.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17707, Queirolo y Bigoni, A, Brasil, Algodón crudo peinado cardado, 3501.
8|17613, Emelas Sdad. Anón. Com. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 60.
8|17378, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.390.
8|17676, Juan A. Stella, A, Brasil, Correas en V., 412.
8|17674, Juan A. Stella, A, Brasil, Mangueras de goma, 176.
8|17656, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 12.378.
8|17654, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.597.
8|17640 Cotton y Saieg, A, Brasil, Tejidos de algdoón, 2.508.
8|17693, Zarougulan y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.951.
8|17691, Zarougulan y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón, 390.
8|17689, Zarougulan y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón, 585.
8|17671, García y Cía., A, Brasil, Hilado de alg. cardado, 7.724.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|15741, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Libros de política actual, 367
8|15742, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Juguetes de trapo, 177.

PLANILLAS N.os 2614 Y 2615

Solicitudes despachadas el día 26 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17495, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 600.
8|17612, Raúl Cóppola, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas flores y verduras, 8.
8|17518, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para radios, 31.
8|17562, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes muñecas, 274.
8|17568, Vidplan S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bloques de Material refractario, 3.024.
8|17570, Cía. Massey Harris Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores agrícolas, 713.
8|16578, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios y repuestos para inst. de frío, 1.141.
8|17487, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas para el cabello, 187.
8|17509, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, fuentes, etc., 169.
8|17519, Flores y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices de madera, etc., 333.
8|17521, Flores y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices surtidos para escritura, 252.
8|17596, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 23.
8|17571, Coop. Uruguaya de Transp. Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para ómnibus, 311
8|17577, A. Casal Varela Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas a presión, etc., 45.
8|17579, A. Casal Varela Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Perillas de madera (acces. radio), 73.
8|17599, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escuadras, etc., 671.
8|17523, Flores y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina de colores para tapas, 179.
8|17598, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 66.27.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17716, Dirección G. de Institutos Penales, A, Brasil, Azúcar cristal, 953.

PLANILLAS N.os 2616 AL 2631

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17603, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 693.
8|17602, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 903.
8|17604, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Cerevim, 309.
8|17605, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil salicílico, 101.
8|17607, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Phenol en cristales, 66.
8|17606, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Peróxido de hidrógeno, 549.

8|17573. Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos para ind. textil, 1.221.

8|17664. Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos aromáticos (Rhodinol), 494.

8|17662. Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aroma de manteca, 67.

8|17661. Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido ascórbico, 96.

8|17651. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Acido salicílico, 45.

8|17649. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Acido láctico, 24.

8|17647. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de metilo, 79.

8|17645. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Maravilla Witch Hazel, 122.

8|17641. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 199.

8|17639. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Folículos de sen, 69.

8|17619. Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bromo, etc., 895.

8|17505. Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato Cellosolve, 345.

8|17693. Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Medidor de agua Niágara, 103.

8|17493. Patrón y Bado, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 742.

8|17497. Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves para tuercas, etc., 298.

8|17499. Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para transformadores, 5.971.

8|17682. José Cafini Soc. en Com., A, Estados Unidos de Norte América, Rulemanes de acero para motores, 278.

8|16073. Ferrocarriles y Tranvías del Estados Unidos de Norte América, Repuestos para medidor Fuel Oil, 8.

8|17708. Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aros de pistón (repuestos para autos, etc.), 380.

8|17668. Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Zinc en panes para calderas de vapor, 329.

8|17615. Andrés Fornio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para fiebre, 442.

8|17644. Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo en barras, 575.

8|17648. Brito, Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acero doble "T" (vigas), 1.482.

8|17658. Fabio Croci, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa negra en hierro, 2.663.

8|17666. Adm. Gral de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Acces. hierro maleable para caños, 571.

8|17669. Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero redondo en barras, 288.

8|17576. Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de bronce, 491.

8|17589. Stratta Hnos. y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de acero negra, 1.141.

8|17299. Ameglio y Johann, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para telares, 28.

8|17458. Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales para coser, 757.

8|17609. Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de coser pieles, 18.

8|17700. Flores y Compañía, Limitada, Lapiceras de madera, etc., 389.

8|17688. eFrnando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 1.436.

8|17703. Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores completos, 694.

8|17695. Wesvall Radio (Edmundo Botta), A, Estados Unidos de Norte América, Conos para parlantes, 33.

8|17681. Kemner Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 842.

8|17675. Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Láminas, 676.

8|17667. Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de hierro, 2.103.

8|17631. Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas de carey, 892.

8|17325. Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos eléctricos, 334.

8|17329. Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 392.

8|17713. Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 71.

8|17653. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 55.

8|17643. Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Acetona, 154.

8|16623. Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de metal, 16.

8|16391. Trabucati y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2.400.

8|15897. Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Peinetas para el cabello, 194.

8|15908. Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Sabanitas para cama de algodón, 144.

8|16908. Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Gorras para baño, de seda artificial, 90.

8|17084. Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2.700.

8|17095. Mayón Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos de tocador, 86.

8|15846. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Productos de tocador, jabones, 35.

8|15847. Henderson y Cía. Limitada, Productos yardley, jabones, 85.

8|17345. Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calzoncillos para baño, para modelos, 122.

8|15866. José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices labiales, etc., 564.

8|16863. Borba y Gómez, C, Estados Unidos de Norte América, Prendedores de fantasía, 190.

8|17680. Adam Zaydman Est. Retv. A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para lápices de labios, 721.

8|15844. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 50.

8|15845. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 32.

8|17399. Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de tocador, 288.

8|17463. Bazar Pittameglio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 967.

8|17465. Bazar Pittameglio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 486.

8|17507. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 159.

8|17590. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Adornos de papel, 193.

8|17594. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores elástico, 72.

8|17600. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Libretas para diario, etc., 321.

8|17593. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para desayuno, etc., 340.

8|17595. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peds de algodón, 135.

8|17597. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Notre América, Port'enfants de algodón, 35.

8|17685. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Perfumadores, 27.

8|17683. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aros materia plástica, 31.

8|17679. Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Etiqueta manila para colgar, 523.

8|17558. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 76.

8|17560. Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tela encerada para cortinas de baño, 217.

8|17592. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.512.

8|17601. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 268.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17678. Nicolás Lombardi, A, España, Broches de presión, 6.946.

8|17020. Deli y Cía., C, España, Sidra, 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8T|17489. Frigorífico Anglo del Urug., S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro s|, molduras, 367.

8|17710. Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 534.

8|17697. Vidrierías Unidas S. Anónima, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 935.

8|17670. Conatel S. A., A, Inglaterra, Piezas de cuernos de baquelita para aparatos telefónicos, 52.

8|17697. Sollazo Hnos., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas de tejer, 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17408. Kulla y Cía., A, Portugal, Artículos de farmacia, 1.333.

8|16296. Marcos J. Ponczek, C, Portugal, Bijoutería (cadenitas), 150.

8|16827. Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Bijoutería de plata. (C. F. 8|11875), 44.

8|16825. Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Prendedores y pulseras en filigrama de plata. (C. F. 7|34991), etc.), 44.

3|16581. Danero y Pisano, C, Portugal, Artículos de filigrama de plata dorada. (C. F. 8|15839), 44.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17686. Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en rama "Virginia", 18.076.